IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Gestión participativa del agua:

Consejos Regionales de Recursos Hídricos

2013 - AÑO INTERNACIONAL DE LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA

Pantalla

IMPO

PRESENTA:

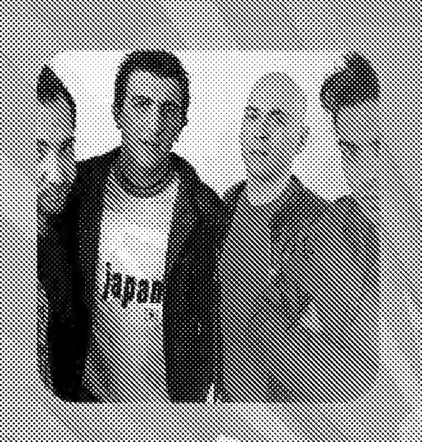
SNAKE

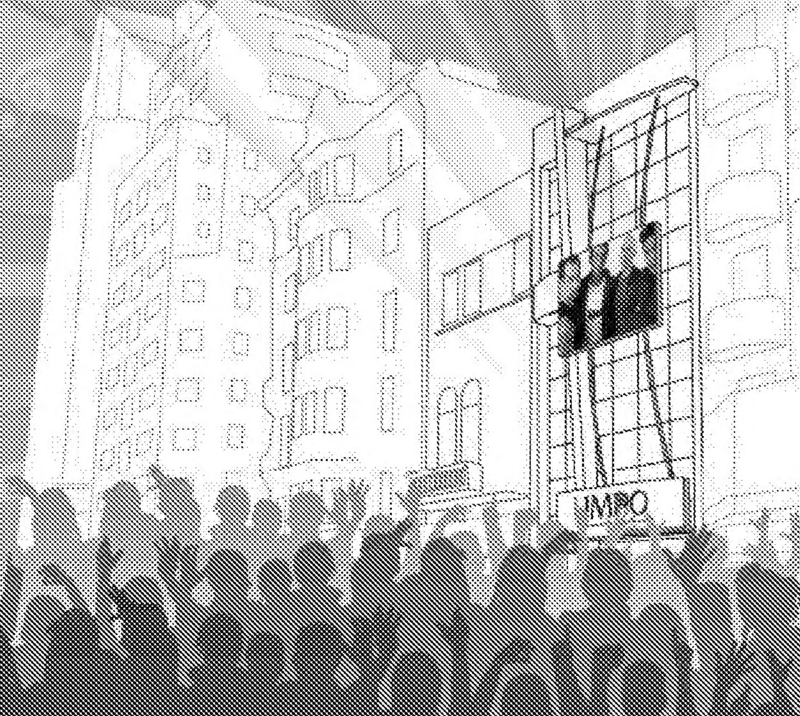
JUEVES 11 DE JULIO - 18:00 HS.

FRENTE A LA SEDE DE IMPO

18 DE JULIO 1373

GRATIS



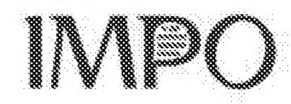


CICLO DE CINE Y ESPECTÁCULOS "LINTERNA MÁGICA"

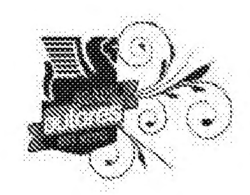
EN CASO DE LLUVIA SE SUSPENDE LA ACTIVIDAD PARA EL VIERNES 12 DE JULIO A LAS 18:00 HS.

Encuéntrenos en: facebook PANTALLA IMPO

REALIZAN:



Centro de Información Oficial
www.impo.com.uy



IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 31.- Año CVIII- Nº 28.747 - Montevideo, martes 2 de julio de 2013

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.

Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sra. Alejandra Fernández (afernandez@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Servicios de apoyo: Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos

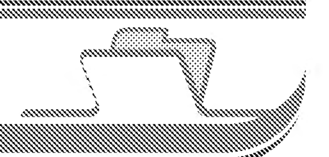


MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES - IMPO

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 27 y 28 de junio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1

Resolución 354/013

Concédese licencia ordinaria al Ministro de Industria, Energía y Minería, y desígnase Ministro interino.

(1.098)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 25 de Junio de 2013

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Roberto Kreimerman, para hacer uso de su licencia ordinaria, entre los días 25 y 28 de junio de 2013 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Roberto Kreimerman, del 25 al 28 de junio de 2013 inclusive.

2º.- Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería, a partir del día 25 de junio de 2013 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Prof. Edgardo Ortuño.

3º.- Comuníquese, etc.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

2

Resolución 356/013

Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social.

(1.101)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 27 de Junio de 2013

VISTO: que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Sr. Eduardo Brenta, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 9 de julio de 2013.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social, a partir del día 9 de julio de 2013 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subscretario, Dr. Nelson Loustaunau.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

3

Resolución 357/013

Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas.

(1.102)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 27 de Junio de 2013

VISTO: que el señor Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Fernando Lorenzo, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 1º de julio de 2013.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas, a partir del día 1º de julio de 2013 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subscretario, Ec. Alejandro Antonelli.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4

Ley 19.100

Apruébase el Acuerdo de Cooperación Agrícola entre Venezuela y Uruguay, para la Construcción y Mejoramiento de Unidades de Producción Genética en Ganadería en la República Bolivariana de Venezuela.

(1.095*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébase el Acuerdo de Cooperación Agrícola entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay para la Construcción y Mejoramiento de Unidades de Producción Genética en Ganadería en la República Bolivariana de Venezuela, firmado en la ciudad de Caracas, el 27 de enero de 2011.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de junio de 2013.
GERMÁN CARDOSO, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

ACUERDO DE COOPERACIÓN AGRÍCOLA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN GENÉTICA EN GANADERÍA EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, en lo adelante denominadas "las Partes",

Considerando los vínculos de solidaridad y amistad que existen entre ambas naciones;

Deseosos de promover la cooperación entre ambos Estados en las áreas de mejoramiento y desarrollo de la producción genética;

Considerando que la lucha contra la pobreza y la exclusión social es prioridad fundamental que requiere de acciones orientadas hacia programas y áreas específicas de atención;

Reafirmando la voluntad de las partes de propender a la realización de proyectos de cooperación que permitan promover su desarrollo interno, basados en los principios de complementariedad, cooperación, solidaridad, respeto a la soberanía y autodeterminación de los pueblos, sustentabilidad económica, social y ambiental conforme a las leyes y regulaciones de cada país;

Han acordado lo siguiente:

ARTÍCULO 1

El presente Acuerdo tiene por objeto crear una alianza estratégica para el fortalecimiento de las actividades que permitan la ejecución de proyectos e investigaciones para el mejoramiento de la ganadería lechera, desarrollo de Biotecnología, producción Genética, suministros de materiales y equipos para la construcción y mejoramiento de obras para la producción agropecuaria, sobre la base de los principios de igualdad, respeto mutuo de la soberanía y reciprocidad de ventajas, de conformidad con sus respectivos ordenamientos jurídicos y lo previsto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2

La Cooperación prevista en el presente Acuerdo, podrá desarrollarse mediante la realización de las siguientes actividades:

1. La elaboración de programas de pasantías para entrenamiento, profesional y capacitación de los técnicos, científicos y expertos en materia Genética y Biotecnología aplicada a la reproducción;
2. Intercambio de materiales genéticos nacionales entre las Partes;
3. El diseño y ejecución de proyectos de cooperación para el refuerzo institucional de ambas partes;
4. La realización de actividades científicas y académicas compartidas a través de seminarios, reuniones, cursos y conferencias en Venezuela y en Uruguay, con el objeto de adiestrar técnicos de ambos países;
5. El intercambio de información científica en materia de Genética y Biotecnología Reproductiva de intereses para la transferencia de tecnología;
6. Intercambio de técnicos, científicos y de expertos en materia Genética y de Biotecnología, quienes prestarán servicios de consultas y asesoramiento en el estudio, preparación y ejecución de programas y/o proyectos específicos, en materia relacionada con el sector agrícola;
7. Intercambio y suministro de materiales y equipos de laboratorios de Biotecnología Reproductiva Bovina;
8. El diseño de proyectos de cooperación en materia de infraestructura de apoyo a la producción en materia Genética y de Biotecnología;
9. Cualquier modalidad de Intercambio acordada por las Partes.

ARTÍCULO 3

A los fines de la ejecución del presente Acuerdo las Partes designan como órganos ejecutores, por la República Bolivariana de Venezuela, al Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras; y por la República Oriental del Uruguay, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Dichos organismos podrán delegar la ejecución de este Acuerdo en otras instituciones, organismos u organizaciones públicas adscritas a los Ministerios antes señalados los cuales podrán determinar, por medio de acuerdos y/o contratos específicos, las condiciones requeridas para la cooperación. En tal sentido, los mencionados instrumentos deberán especificar el plan de trabajo, los procedimientos, la asignación de recursos para el financiamiento y otras cuestiones complementarias que de común acuerdo decidan las Partes.

ARTÍCULO 4

Con el objetivo de contar con un adecuado mecanismo de seguimiento de las actividades de colaboración dentro del presente Acuerdo y alcanzar condiciones más favorables, se creará un Grupo de Trabajo, presidido por representantes de los respectivos órganos ejecutores de ambas Partes, que tendrá las siguientes funciones:

1.- Establecer áreas prioritarias y evaluar la posibilidad fáctica de la realización de proyectos específicos de cooperación agrícola en las materias objeto de este Acuerdo.
2.- Estudiar y recomendar los programas y/o proyectos a ejecutarse en el marco de este instrumento.
3.- Efectuar el análisis y coordinación del cumplimiento de los programas de cooperación y asistencia técnica.
4.- Realizar el control de la adecuada observancia y cumplimiento del presente Acuerdo, para lo cual deberá formular las observaciones que considere importantes y pertinentes.

ARTÍCULO 5

El Grupo de Trabajo se reunirá alternativamente en la República Bolivariana de Venezuela y en la República Oriental del Uruguay, en las fechas acordadas previamente por las Partes, a través de la vía diplomática. Dichas reuniones serán conducidas por el representante de la Parte en cuyo país se celebren las sesiones.

Asimismo, cada una de las Partes podrá, en cualquier momento, someter a consideración de la otra, proyectos específicos de cooperación agrícola para su debida evaluación y aprobación, de ser el caso; así como también convocar de común acuerdo y cuando lo consideren necesario, reuniones del Grupo de Trabajo.

ARTÍCULO 6

El personal asignado por los órganos ejecutores para la implementación del presente Acuerdo continuará bajo su dirección y dependencia, manteniendo su relación laboral con el mismo, por lo que no se crearán de ninguna forma relaciones laborales con su contraparte.

ARTÍCULO 7

Las Partes en el presente Acuerdo se comprometen a las siguientes responsabilidades:

1.- Ambas Partes se comprometen a desarrollar el Proyecto en forma conjunta;
2.- La República Oriental del Uruguay realizará las transferencias tecnológicas y conocimientos aplicados en cada una de las Fases, áreas, etapas y/o desarrollos Agroproductivos y sociales involucrados;
3.- El Gobierno de la República Bolivariana llevará a cabo la inversión financiera necesaria para la ejecución del proyecto en Venezuela a través del **FONDO BOLÍVAR - ARTIGAS** y cualquier otra fuente de financiamiento que acuerden las Partes.
4.- Las Partes se comprometen a presentar el presupuesto de forma detallada y producto del trabajo conjunto en un plazo de común acuerdo;

ARTÍCULO 8

Las partes garantizarán q cualquier derecho de propiedad intelectual surgido de la implementación de las actividades de la cooperación recogidas en este acuerdo debe ser protegido de conformidad con las leyes y regulaciones vigentes en los respectivos países y considerando los acuerdos internacionales.

Las partes convienen que en los contratos que se establezcan para los programas y proyectos que se deriven de este acuerdo, se establecerán las disposiciones contractuales dirigidas a regular los derechos y obligaciones relativas a la propiedad intelectual.

ARTÍCULO 9

El financiamiento de las actividades derivadas de la ejecución del presente Acuerdo se decidirá de mutuo acuerdo entre las Partes, con sujeción a sus respectivas disponibilidades presupuestarias.

ARTÍCULO 10

Cualquier duda o controversia que pueda surgir de la interpretación o la ejecución del presente Acuerdo será resuelta mediante negociaciones directas entre las Partes, por escrito y por la vía diplomática.

ARTÍCULO 11

El presente Acuerdo podrá ser modificado y/o enmendado de común acuerdo entre las Partes. Las modificaciones y/o enmiendas entrarán en vigencia conforme a lo previsto en el artículo relativo a la entrada en vigor del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 12

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de la última notificación mediante la cual las Partes se comuniquen por escrito y a través de la vía diplomática el cumplimiento de sus respectivos requisitos constitucionales y legales internos para tal fin. Este Acuerdo tendrá una duración de cinco (05) años y se entenderá tácitamente prorrogado por períodos iguales, salvo que alguna de las Partes, comunique a la otra por escrito y por la vía diplomática, su intención de no prorrogarlo, por lo menos, con seis (06) meses de anticipación, a la fecha de expiración del período correspondiente.

Las Partes podrán denunciar este Acuerdo en cualquier momento, mediante notificación por escrito y por la vía diplomática. La denuncia surtirá efectos seis (06) meses después de recibida dicha notificación.

Hecho en la ciudad de Caracas, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2011, en dos ejemplares originales, redactados en Idioma castellano, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela	**Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay**
Nicolás Maduro Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores	**Luis Almagro** Ministro de Relaciones Exteriores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 21 de Junio de 2013

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Agrícola entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay para la Construcción y Mejoramiento de Unidades de Producción Genética en Ganadería en la República Bolivariana de Venezuela, firmado en la ciudad de Caracas, el 27 de enero de 2011.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS PORTO; FERNANDO LORENZO; RICARDO EHRLICH; TABARÉ AGUERRE.

5

Decreto 185/013

Fíjanse a partir del 1° de julio de 2013, los nuevos coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas.

(1.096*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Junio de 2013

VISTO: La necesidad de ajustar los coeficientes establecidos por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 98/13 de fecha 22 de marzo de 2013;

RESULTANDO: I) que por aplicación de lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley 12.801 de 30 de noviembre de 1960, compete al Poder Ejecutivo determinar periódicamente el coeficiente a aplicar a cada país;

II) que asimismo, el artículo 41 de la Ley 16.002 de 25 de noviembre de 1988 faculta al Poder Ejecutivo a modificar los límites de variación en la oportunidad en que se dispongan cambios en los coeficientes vigentes que surjan de la escala elaborada por la Organización de las Naciones Unidas;

III) que el artículo 299 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986 reduce el plazo de vigencia mínima de los coeficientes a tres meses;

CONSIDERANDO: que debe procederse a fijar los coeficientes, atendiendo a las variaciones operadas en la información de Naciones Unidas del período abril - junio de 2013;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Fíjase a partir del 1º de julio de 2013 los siguientes coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas:

ALEMANIA, Berlín	3,47	ESPAÑA	3,56
ALEMANIA, Hamburgo	3,42	ESTADOS UNIDOS	3,47
ARABIA SAUDITA	3,46	ESTADOS UNIDOS, Nueva York	3,89
ARGENTINA	3,22	FRANCIA	3,80

ARGENTINA, Colón	2,90	FRANCIA, Paris	3,89
ARGENTINA, Concordia	2,90	GRAN BRETAÑA	4,13
ARGENTINA, Gualeguaychú	2,90	GRECIA	3,30
AUSTRALIA	4,06	GUATEMALA	3,26
AUSTRIA	3,67	HAITÍ	3,55
BELGICA	3,66	INDIA	3,25
BOLIVIA	3,19	IRAN	3,54
BRASIL	4,27	ISRAEL	3,60
BRASIL, Chuy	3,84	ITALIA	3,77
BRASIL, Yaguarón	3,84	JAPON	4,75
BRASIL, Livramento	3,84	LIBANO	3,58
BRASIL, Río Grande	3,84	MALASIA	3,32
BRASIL, Bagé	3,84	MEJICO	3,46
BRASIL, Quaraí	3,84	NICARAGUA	3,06
BRASIL, Pelotas	3,84	PAISES BAJOS	3,51
CANADA	3,86	PANAMA	3,23
CANADA, Toronto	4,13	PARAGUAY	3,28
CHECA, REPUBLICA	3,44	PERU	3,42
CHILE	3,43	POLONIA	3,18
CHINA POPULAR	3,84	PORTUGAL	3,38
COLOMBIA	3,45	QATAR	3,94
COREA	4,15	RUMANIA	2,80
COSTA RICA	3,18	RUSA, FEDERACIÓN	4,25
CUBA	3,54	SANTA SEDE	3,77
DOMINICANA, RPCA.	3,28	SUDAFRICA	3,11
ECUADOR	3,06	SUECIA	3,87
EGIPTO	3,15	SUIZA	4,51
EL SALVADOR	3,06	VENEZUELA	4,58
EMIRATOS ARABES UNIDOS	4,06	VIETMAN	3,10

Art. 2º.- Dese cuenta a la Asamblea General, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 3º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
6
Ley 19.095

Desígnase con el nombre de "Fundador Don Francisco Piria" a la Ruta 37, departamento de Maldonado, que une las ciudades de Piriápolis y de Pan de Azúcar.

(1.090*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO ÚNICO.- Desígnase con el nombre de "Fundador Don Francisco Piria" a la Ruta Nº 37, departamento de Maldonado, que une las ciudades de Piriápolis y de Pan de Azúcar.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de junio de 2013.
DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 21 de Junio de 2013

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre de "Fundador Don Francisco Piria" a la Ruta Nº 37, departamento de Maldonado, que une las ciudades de Piriápolis y de Pan de Azúcar.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO.

7
Ley 19.096

Autorízase la utilización de las embarcaciones auxiliares de los cruceros que arriban a la bahía de Maldonado, para el desembarque y embarque de sus pasajeros.

(1.091*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO ÚNICO.-Agréganse al artículo 1º de la Ley Nº 12.091, de 5 de enero de 1954, los siguientes incisos:

> "Para el transporte de pasajeros (desembarque y embarque) de los cruceros que arriban a nuestro país, podrán utilizarse las embarcaciones auxiliares de bandera extranjera del buque, siempre y cuando su número no supere el 50% (cincuenta por ciento) de las necesarias para dicho transporte. Las demás embarcaciones deberán ser de bandera nacional.
>
> El Poder Ejecutivo reglamentará las condiciones exigibles a las embarcaciones que se ofrezcan para ser utilizadas en este servicio, procurando priorizar aquellas embarcaciones de bandera nacional, considerando un estándar mínimo común que sea compatible con la seguridad de los pasajeros y con otros aspectos relacionados con la operativa pertinente y naturaleza específica de la prestación que se brinde".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de junio de 2013.
DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 21 de Junio de 2013

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza la utilización de las embarcaciones auxiliares de los cruceros que arriban a la bahía de Maldonado, para el desembarque y embarque de sus pasajeros.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; ANTONIO CARÁMBULA.

8

Resolución 355/013

Adjudícase a TURIL S.A. la licitación pública 67/12 para el "Otorgamiento del permiso originario para el cumplimiento de la participación correspondiente a la bandera nacional en los servicios de transporte de pasajeros por carretera Salto (R.O.U.) - Porto Alegre (R.F.B.) y de alta temporada Salto (R.O.U.) - Florianópolis (R.F.B.)".

(1.099*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 27 de Junio de 2013

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Pública Nº 67/12, convocada por la Dirección Nacional de Transporte, para el "Otorgamiento del permiso originario para el cumplimiento de la participación correspondiente a la bandera nacional en los servicios de transporte de pasajeros por carretera Salto (R.O.U.) - Porto Alegre (R.F.B.) y de alta temporada Salto (R.O.U.) - Florianópolis (R.F.B.)".

RESULTANDO: **I)** Que al citado acto, realizado el 27 de diciembre de 2012, se presentó una única propuesta, correspondiente a la empresa TURIL S.A..

II) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante aconsejó, adjudicar la licitación motivo de obrados a la citada empresa, destacando que sin perjuicio de haber sido la única oferta recibida, en la valoración de los ítems previstos en el Pliego de Condiciones Particulares le ha correspondido 89,5 puntos de los 95 totales.

III) Que la firma TURIL S.A. fue notificada, con fecha 4 de enero de 2012, del informe antes indicado.

IV) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central-Carpeta Nº 2013-17-1-0000389 E. Nº 317/13) ha practicado la intervención que le compete, sin formular observaciones al respecto.

ATENTO: a lo establecido en el "Pliego General de Condiciones para la Concesión de Servicios de Carácter Regular de Transporte Colectivo de Personas en Líneas Nacionales e Internacionales" aprobado por Decreto Nº 235/994 de 25 de mayo de 1994, en el "Reglamento para la Explotación de Servicios Regulares de Transporte de Personas por Carretera" aprobado por Decreto Nº 285/006 de 22 de agosto de 2006, en el "Reglamento sobre el Régimen de Precios y Beneficios en el Transporte Colectivo Regular de Personas por Carretera" aprobado por Decreto Nº 218/009 de 11 de mayo de 2009, en el Pliego de Condiciones Particulares, en el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado aprobado por el Decreto Nº 150/012 de 11 de mayo de 2012, en el Decreto Nº 500/991 de 27 de setiembre de 1991 y en el Artículo 7 del Decreto Nº 574/974 de 12 de julio de 1974.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Adjudicase a la empresa TURIL S.A., la Licitación Pública Nº 67/12, convocada por la Dirección Nacional de Transporte, para el "Otorgamiento del permiso originario para el cumplimiento de la participación correspondiente a la bandera nacional en los servicios de transporte de pasajeros por carretera Salto (R.O.U.) - Porto Alegre (R.F.B.) y de alta temporada Salto (R.O.U.) - Florianópolis (R.F.B.)".

2º.- El recorrido del servicio Salto (R.O.U.)-Porto Alegre (R.F.B.), será por Rutas Nos. 3, 26 y 5 en territorio uruguayo, Paso de Frontera Rivera Livramento y BR 158, 290 en territorio brasileño hasta Porto Alegre, pasando por las ciudades de Paysandú, Tacuarembó, Rivera, Livramento y San Gabriel.

Siendo el recorrido del servicio Salto (R.O.U.)-Florianópolis (R.F.B.), en alta temporada, por Rutas Nos. 3, 26 y 5 en territorio uruguayo, Paso de Frontera Rivera-Livramento y BR 158, 290 y 101 en territorio brasileño hasta Florianópolis, pasando por las ciudades de Paysandú, Tacuarembó, Rivera, Livramento, San Gabriel, Porto Alegre y Garopaba.

3º.- Los servicios a realizar quedarán sometidos a las disposiciones vigentes y que se dicten en el futuro sobre transporte internacional de pasajeros por carretera, debiendo tener sus horarios y frecuencias la previa autorización de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

4º.- Establécese que el indicado permiso se otorga por un plazo de 5 (cinco) años, que podrá ser prorrogado por períodos no mayores al señalado.

5º.- Dispónese que la firma adjudicataria deberá constituir la garantía de fiel cumplimiento de contrato, equivalente al 15% (quince por ciento) de los ingresos estimados por el oferente para la elaboración del Flujo de Fondos y a la orden del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en los términos establecidos en los Artículos XVI y XVII del Pliego de Condiciones que rigió el presente llamado.

6º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte de la indicada Secretaría de Estado para notificar al interesado y demás efectos.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

9

Ley 19.097

Desígnase con el nombre de "Salvador Bello" a la Escuela Nº 74 del departamento de Treinta y Tres.

(1.092*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO ÚNICO.- Desígnase con el nombre de "Salvador Bello" a la Escuela Nº 74 del departamento de Treinta y Tres, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de junio de 2013.
DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 21 de Junio de 2013

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre de "Salvador Bello" a la Escuela Nº 74, del departamento de Treinta y Tres, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH.

10

Ley 19.098

Declárase de interés nacional la confección de un protocolo de prevención, detección e intervención respecto al maltrato físico, psicológico o social en los centros educativos de todo el país.

(1.093*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO 1º.- Se declara de interés nacional la confección de un protocolo de prevención, detección e intervención respecto al maltrato físico, psicológico o social en los centros educativos de todo el país.

ARTÍCULO 2º.- (Objetivo).- El protocolo establecido en el artículo 1º de esta ley tendrá como objetivo la proposición, promulgación y aplicación, en forma urgente, de medidas de detección, prevención e intervención respecto al maltrato en los centros educativos de todo el país.

ARTÍCULO 3º.- Se dispondrá en todos los centros educativos del país, públicos y privados, habilitados y no habilitados, en los niveles preescolares, de primaria y de secundaria, la aplicación del referido protocolo de prevención, detección e intervención respecto al maltrato físico, psicológico o social.

ARTÍCULO 4º.- El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública determinará los contenidos del referido protocolo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de junio de 2013.
DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 21 de Junio de 2013

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se declara de interés nacional la confección de un protocolo de prevención, detección e intervención respecto al maltrato físico, psicológico o social en los centros educativos de todos el país.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH.

11

Ley 19.099

Desígnase con el nombre de "Profesora Carmen Andrés" al Liceo Nº 6 de la ciudad de Rivera.

(1.094*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Desígnase con el nombre de "Profesora Carmen Andrés" al Liceo Nº 6 de la ciudad de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de junio de 2013.
GERMÁN CARDOSO, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 21 de Junio de 2013

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre de "Profesora Carmen Andrés" al Liceo Nº 6 de la ciudad capital del departamento de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, de la Administración Nacional de Educación Pública.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH.

12

Resolución 352/013

Desígnanse los Magistrados Fiscales que actuarán en la Feria Judicial Menor en lo nacional y en lo departamental, así como sus respectivos subrogantes.

(1.088)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 25 de Junio de 2013

VISTO: La próxima Feria Judicial Menor que se desarrollará entre el 1º y el 15 de julio (inclusive) de 2013.

RESULTANDO: Por Resolución No. A/95/13 de fecha 22 de mayo de 2013 (Numerales 1 y 2) la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación propuso los Señores Magistrados Fiscales que actuarán, en el orden nacional y departamental, durante las citadas vacaciones judiciales, así como a sus respectivos subrogantes.

CONSIDERANDO: I) El artículo 7 numeral 4 del Decreto-Ley No. 15.365 de 30 de diciembre de 1982, "Orgánico del Ministerio Público y Fiscal" dispone que es competencia del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, en el orden administrativo, proponer al Poder Ejecutivo la designación de los Fiscales que actuarán en lo nacional y en lo departamental durante el período de vacaciones judiciales, así como sus respectivos subrogantes.

II) Señala el Prof. Enrique Sayagués Laso en su obra "Tratado de Derecho Administrativo" (Tomo I, pág. 423) que la propuesta es la decisión por la cual un órgano indica o sugiere a otro órgano que dicte un acto administrativo. Dicho acto puede consistir en una regla de derecho o una resolución individual. En este último caso suele referirse a la designación de personas.

III) Es pertinente dictar el acto administrativo que designe a los Señores Magistrados Fiscales que actuarán en lo nacional y en lo departamental durante la Feria Judicial Menor, así como sus respectivos subrogantes, aceptando la propuesta formulada por la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación por Resolución referida en el "Resultando I)".

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 7 Numeral 4º del Decreto-Ley No. 15.365 de 30 de diciembre de 1982 y por el literal d) del Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 966/991 de 4 de diciembre de 1991, reglamentaria del artículo 168 Numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- DESÍGNANSE los Magistrados Fiscales que actuarán durante las próximas vacaciones judiciales en lo nacional y en lo departamental, así como sus respectivos subrogantes, conforme fueron propuestos por el Señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, por Resolución No. A/95/13 de 22 de mayo de 2013: **1) en el orden nacional como Fiscales Nacionales de Feria: a) en materia penal**: a los Señores Fiscales Letrados Nacionales de lo Penal que por Turno corresponda: en el período comprendido entre el 1º y el 7 de julio de 2013 al Señor Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de Séptimo Turno, **Dr. Carlos REYES**, quien actuará con el Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Penal de Segundo Turno y del 5 al 7 de julio con el Juzgado Letrado Nacional de lo Penal de Octavo Turno; y a la Señora Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de Décimo Cuarto Turno, **Dra. Raquel**

GONZÁLEZ TORNARÍA, la que actuará con el Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Penal de Décimo Séptimo Turno, y del 1º al 4 de julio con el Juzgado Letrado de lo Penal de Octavo Turno; en el período comprendido entre el 8 y el 14 de julio de 2013, a la Señora Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de Primer Turno, **Dra. Adriana UMPIÉRREZ**, la que actuará con el Juzgado Letrado de lo Penal de Tercer Turno, y del 12 al 14 de julio, lo hará con el Juzgado Letrado Penal de Noveno Turno; y al Señor Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de Octavo Turno, **Dr. Gustavo ZUBÍA**, que actuará con el Juzgado Letrado de lo Penal de Décimo Octavo Turno, y del 8 al 11 de julio con el Juzgado Letrado de lo Penal de Noveno Turno; y el día 15 de julio de 2013, a la Señora Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de Segundo Turno, **Dra. María de los Ángeles CAMIÑO**, la que actuará en esta fecha con los Juzgados Letrados Penales de Décimo y de Cuarto Turnos; y al Señor Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de Noveno Turno, **Dr. Enrique RODRÍGUEZ**, el que actuará con los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de Décimo Noveno y de Cuarto Turnos.

En los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia, los Señores Fiscales Letrados Nacionales en lo Penal serán subrogados conforme a lo establecido en la Resolución No. A/20/07 de 21 de marzo de 2007, de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, que dispone un régimen especial de subrogación recíproca entre los Fiscales durante el turno penal.

b) en materia penal especializada en Crimen Organizado: en el período comprendido entre el 1º y el 7 de julio de 2013, a la Señora Fiscal Letrado Nacional de lo Penal Especializado en Crimen Organizado de Primer Turno, **Dra. Mónica FERRERO**; y del 8 y el 15 de julio de 2013, al Señor Fiscal Letrado Nacional de lo Penal Especializado en Crimen Organizado de Segundo Turno, **Dr. Juan GÓMEZ**.

En los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia, se subrogarán recíprocamente.

c) en materia de adolescentes infractores: en el período comprendido entre el 1º y el 7 de julio de 2013, a la Señora Fiscal Letrado Nacional de Menores de Segundo Turno, **Dra. Mariana MALET**; en el período comprendido entre el 8 y el 14 de julio de 2013, al Señor Fiscal Letrado Nacional de Menores de Tercer Turno, **Dr. Diego PÉREZ** y el día 15 de julio de 2013, a la Señora Fiscal Letrado Nacional de Menores de Primer Turno, **Dra. Nancy HAGOPIAN**.

Los mismos serán subrogados en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia, con el Señor Fiscal Letrado Nacional de lo Penal que se encuentre de turno a esa fecha.

d) En materia civil; de familia; de aduana y de hacienda: a los Señores Fiscales Letrados Nacionales de lo Civil que les corresponda actuar según el turno: en el período comprendido entre el 1º y el 7 de julio de 2013, al Señor Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Octavo Turno, **Dr. Leonel FRANZONI**; en el período comprendido entre el 8 y el 14 de julio de 2013, a la Señora Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Noveno Turno, **Dra. María del Huerto MARTÍNEZ**; y el día 15 de julio de 2013, al Señor Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Décimo Turno, **Dr. Manuel ARIAS**.

En los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia los mismos serán subrogados por el que le precede en el turno.

e) En materia de familia especializada (violencia doméstica y C.N.A.): a las Señoras Fiscales Letrados Nacionales de lo Civil que les corresponda actuar según el turno: en el período comprendido entre el 1º y el 7 de julio de 2013, a la Señora Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Décimo Séptimo Turno, **Dra. Alba CORRAL**; en el período comprendido entre el 8 y el 14 de julio de 2013, a la Señora Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Décimo Quinto Turno, **Dra. Mariela LUZI**; y el día 15 de julio de 2013, a la Señora Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Décimo Sexto Turno, **Dra. Cristina GARCÍA**.

En los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia, los mismos serán subrogados por el que le precede en el Turno.

2.- En el orden departamental como Fiscales Regionales de Feria:
a) en la región comprendida por los Departamentos de Artigas, Salto, Paysandú y Río Negro: a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Artigas de Segundo Turno, **Dra. Stella DA SILVA**, la que actuará en la sede de su Fiscalía, y para subrogarla en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante dicho lapso, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Paysandú de Segundo Turno, **Dra. Estela LONG**.

b) En la región comprendida por los Departamentos de Rivera, Tacuarembó, Durazno y Flores: a la señora Fiscal Letrado Departamental de Rivera de Tercer Turno, **Dra. Alicia GÓMEZ**, la que actuará en la sede de su Fiscalía, y para subrogarla en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante dicho período, al Señor Fiscal Letrado Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, **Dr. Rodrigo MOSOSOLI**.

c) En la región comprendida por los Departamentos de Cerro Largo, Treinta y Tres, Lavalleja y Rocha: al Señor Fiscal Letrado Departamental de Lavalleja de Segundo Turno, **Dr. Ricardo CHIECCHI**, el que actuará en la sede de su Fiscalía, y para subrogarlo en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante dicho lapso, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Treinta y Tres de Segundo Turno, **Dra. Sandra FLEITAS**.

d) En la región comprendida por los Departamentos de Soriano, Colonia y San José: en el período comprendido entre el 1º y el 15 de julio de 2013 a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Mercedes de Segundo Turno, **Dra. Herminia VIOTTI**, quien actuará en la sede de su Fiscalía, y para subrogarla en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante dicho lapso, a la Señora fiscal Letrado Departamental de Mercedes de Primer Turno, **Dra. Gabriela YANIERI**.

f) En la región comprendida por los Departamento de Canelones y Florida (incluida la Ciudad de la Costa y Atlántida): al Señor Fiscal Letrado Departamental de la Costa de Primer Turno, **Dr. Fernando VALERIO**, el que actuará en la sede de su Fiscalía, y para subrogarla en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante dicho período, al Señor Fiscal Letrado Departamental de Pando de Primer Turno, **Dr. Pablo RIVAS**.

e) En la región comprendida por el Departamento de Maldonado (incluida la ciudad de San Carlos): en el período comprendido entre el 1º y el 5 de julio de 2013, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Maldonado de Tercer Turno, **Dra. Stella LLORENTE**; en el período comprendido entre el 6 y el 10 de julio de 2013, al Señor Fiscal Letrado Departamental de San Carlos, **Dr. Jorge PASARÓN**; y en el período comprendido entre el 11 y el 15 de julio de 2013, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Maldonado de Segundo Turno, **Dra. Adriana ARENAS**.

3.- COMUNÍQUESE a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.

4.- PASE a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación a efectos de tomar conocimiento y proceder a las notificaciones pertinentes.

5.- PUBLÍQUESE, etc.
No. 2013 - 11 - 0019 - 0159
RICARDO EHRLICH.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
13
Ley 19.080

Declárase feriado no laborable para la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado, el día 8 de julio de 2013, con motivo de conmemorarse los doscientos cincuenta años de su fundación.

(1.089*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO 1º.- Declárase feriado no laborable para la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado, el día 8 de julio de 2013, con motivo de conmemorarse los doscientos cincuenta años de su fundación.

ARTÍCULO 2º.- Otórgase goce de licencia paga, en la fecha

indicada en el artículo 1º, a los trabajadores de las actividades pública y privada, nacidos o radicados en las Secciones 2ª, 4ª y 6ª del departamento de Maldonado.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de mayo de 2013.
DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 22 de Mayo de 2013

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se declara feriado no laborable para la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado, el día 8 de julio de este año, con motivo de conmemorarse los doscientos cincuenta años de su fundación.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BRENTA; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; PABLO GENTA; EDGARDO ORTUÑO; SUSANA MUÑIZ; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

14

Decreto 186/013

Dispónese que el sueldo anual complementario a que refiere la Ley 12.840, se abone en dos etapas para la actividad privada.

(1.097*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Junio de 2013

VISTO: Lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 14.525 de 27 de mayo de 1976, facultándose al Poder Ejecutivo a disponer que se abone en dos etapas el sueldo anual complementario a que se refiere la Ley Nº 12.840 de 22 de diciembre de 1960, para la actividad privada.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE que el sueldo anual complementario a que se refiere la Ley Nº 12.840 se pague en el presente ejercicio en dos etapas: el generado hasta el 31 de mayo dentro del mes de junio del presente año, y el generado desde el 1º de junio hasta el 30 de noviembre, antes del 20 del mes de diciembre del año en curso.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BRENTA; FERNANDO LORENZO.

ÍNDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO DE 2013

Diarios del 28.727 al 28.745

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.

3 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a CAPACHITAS S.R.L. el título minero Concesión para Explotar, respecto de un yacimiento de balasto, en la 5ª Sección Catastral del departamento de Rocha.

3 - **Resolución #13/059.** (Instituto Nacional de Carnes - INAC). Establécese el criterio de distribución de los cupos de carne bovina con destino a Colombia correspondiente al año 2013.

4 - **Decreto 164/013.** (Consejo de Ministros). Modifícase lo dispuesto por los Decretos 13/009 y 371/010, con el fin de definir los requisitos para la calificación como nacionales de los bienes y servicios.

4 - **Decreto 165/013.** (Consejo de Ministros). Dispónese que los funcionarios públicos de los Incisos 02 al 27 y 29, percibirán a partir del 18 de junio, un monto equivalente a la doceava parte del total de las retribuciones sujetas a montepío, en el período que se determina.

4 - **Decreto 166/013.** (Ministerio de Defensa Nacional). Reglaméntase el art. 65 de la Ley 18.996, que autoriza al Comando General de la Armada, a efectuar el pago de una Compensación Especial para el personal embarcado, la que será percibida por el Personal Superior y Subalterno de la Armada Nacional.

4 - **Ley 19.084.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Facúltase al Banco de la República Oriental del Uruguay a conceder créditos o avales a República Microfinanzas S.A.

4 - **Ley 19.085.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Créase una Comisión de tres miembros, a los únicos efectos de recibir e instruir las peticiones que se presentaren al amparo del numeral segundo de la Sentencia definitiva dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, referida al caso "Barbani Duarte y otros versus Uruguay".

4 - **Decreto 161/013.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el artículo 3° del Decreto 342/011, relativo a la ampliación de los plazos para ampararse al régimen establecido en la Ley 17.555.

4 - **Resolución 302/013.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Convalídase la fecha de presentación de las declaraciones juradas ante el Banco Central del Uruguay, identificando a los titulares de participaciones patrimoniales emitidas al portador.

4 - **Resolución 303/013.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Revócase la autorización para actuar como empresa administradora de grupos de ahorro previo, a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Uruguaya de Taxistas (CAYCUT).

4 - **Resolución 311/013.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Declárase de Interés Nacional la realización de las "X Jornadas Internacionales de Relaciones de Consumo".

4 - **Resolución 304/013.** (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal N° 5.402, correspondiente a la embarcación denominada "PILTRAFO".

4 - **Resolución 307/013.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Otórgase a la empresa Tribasol S.A. un permiso para la instalación de un deck de madera y su explotación comercial con fines gastronómicos, en el recinto portuario de Punta del Este, departamento de Maldonado.

4 - **Resolución 308/013.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 21/3.669, que otorgó a la firma LOBRAUS PUERTO LIBRE S.A., una prórroga del permiso de ocupación de un área portuaria en el Puerto Punta Sayago.

4 - **Resolución 305/013.** (Ministerio de Educación y Cultura). Reconócese el plan de estudios 2009 de la carrera "Master en Gerencia de Empresas Tecnológicas - TICs" de la Universidad ORT.

4 - **Resolución 306/013.** (Ministerio de Educación y Cultura). Prorrógase a partir de la fecha que se determina, la designación del Dr. Felipe Rotondo Tornaría y el Mag. Federico Monteverde como miembros del AGESIC.

4 - **Resolución 309/013.** (Ministerio de Educación y Cultura). Dispónese el traslado de la Sra. Fiscal Adjunta de la Fiscalía Letrada Nacional en lo Civil de 15° Turno, Dra. Fátima PASEYRO, a la Fiscalía Letrada Nacional en lo Civil de 13° Turno.

4 - **Resolución 310/013.** (Ministerio de Educación y Cultura). Reconócese el plan de estudios 2010 de la carrera "Postgrado de Especialización en Orientación Educativa" de la Universidad Católica del Uruguay.

4 - **Decreto 163/013.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Díctanse normas relativas a los procedimientos y formalidades a seguirse previstos en la Ley 19.006, así como los mecanismos para la fiscalización de su cumplimiento.

4 - **Decreto 162/013.** (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Deróguense los arts. 2° a 10° del Decreto 365/997, relativo a la desafectación del MGAP del padrón que se determina ubicado en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo y su afectación al MVOTMA, a los efectos de proceder a la regularización urbanística y social del Asentamiento Irregular denominado "Barrio Maracaná".

5 - **Resolución S/n.** (Dirección General de Servicios Agrícolas). Determínanse los requisitos fitosanitarios para la introducción al país de PAPA (Solanum tuberosum) PARA CONSUMO, procedente de Perú.

5 - **Resolución S/n.** (Dirección General de Servicios Agrícolas). Determínanse los requisitos fitosanitarios para la introducción al país de FRUTOS NATURALES DE CHIRIMOYA (Annona cherimola), procedentes de Perú.

5 - **Índice Mensual de Documentos.** (Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IMPO). Índice de documentos publicados en el mes de MAYO de 2013.

Catastral del departamento de Maldonado, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".

11 - **Resolución 331/013**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Cométese a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la realización de Llamados Públicos a interesados en la prestación del servicio de Radiodifusión Comercial en las localidades que se determinan.

11 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SIDERCOL S.A.

11 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase el numeral 1° de la Resolución de fecha 7 de marzo de 2013, por la que se otorga Concesión para Explotar a AGROLAND S.A.

11 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a LUIS DUTRA AMOROS por Resolución de fecha 7 de junio de 2011, en busca de granito y piedra partida, en la 8ª Sección Catastral del departamento de Rocha.

11 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a CAICARA S.A. por Resolución de fecha 12 de abril de 2011, en busca de hierro, oro, plata, zinc y otros, en la 3ª Sección Catastral del departamento de Florida.

11 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por Julio Agesta Bobadilla, contra la Resolución de la DINAMIGE 278/011, por la que se otorgó a NAFYPEL S.A. el título minero Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, en busca de níquel, cromo, plata, oro metales básicos y diamantes, en la 6ª Sección Catastral del departamento de Rocha.

11 - **Resolución 327/013**. (Ministerio de Educación y Cultura). Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Fernando Butazzoni, al cargo de Presidente del SODRE y desígnase como encargada de la Presidencia a su Vicepresidenta Sra. María Pollak.

11 - **Resolución 328/013**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase como Encargado de la Vicepresidencia del SODRE, al Dr. Pablo Villamil.

11 - **Acordada 7.766**. (Suprema Corte de Justicia). Declárase que se ha operado la elevación de categoría del Juzgado de Paz de la 5ª Sección Judicial del departamento de San José, a Juzgado de Paz de Ciudad, a partir de la fecha que se determina.

12 - **Decreto 169/013**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el reglamento de calificaciones de los funcionarios del Escalafón "M" Servicio Exterior, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

12 - **Resolución S/n**. (Dirección General de Servicios Agrícolas). Adóptase el "Sub-Estándar 3.7.28 Requisitos Fitosanitarios para Theobroma cacao (cacao), según País de Destino y Origen para los Estados Partes", aprobado por Resolución GMC 09/2012 del MERCOSUR.

12 - **Resolución 5/013**. Modifícanse disposiciones de la Ordenanza 10, a los efectos de hacer aplicable la normativa contenida en el Decreto 420/007, modificativo del Decreto 500/991.

12 - **Acordada 7.765**. (Suprema Corte de Justicia). Apruébase la unificación de las disposiciones existentes sobre tramitación de Exhortos.

13 - **Resolución 333/013**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria a la señora Ministra de Turismo y Deporte, y desígnase Ministro interino.

13 - **Ley 19.081**. (Ministerio de Defensa Nacional). Extiéndese el plazo de que dispone el Poder Ejecutivo, para encomendarle al personal militar el cumplimiento de las funciones transitorias de guardia perimetral y control de acceso a las Unidades de Internación para Personas Privadas de Libertad.

13 - **Ley 19.082**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébanse las Actas de los Congresos XIX y XX de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal.

13 - **Ley 19.083**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébanse las Actas del Congreso XXI de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal.

13 - **Resolución 332/013**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Dallas, Estado de Texas, Estados Unidos de América.

13 - **Decreto 171/013**. (Ministerio de Educación y Cultura). Reglaméntase la remuneración a través del régimen de horas docentes, de las actividades educativas en los distintos programas de las Unidades Ejecutoras 001 "Dirección General de Secretaría" y 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Ministerio de Educación y Cultura.

13 - **Circular 2.145**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Modifícase el régimen de fondos inmovilizados sobre el incremento en la tenencia de valores en moneda nacional y unidades indexadas de no residentes.

14 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (HEMPEL ARGENTINA S.R.L.), empresa exportadora (HEMPEL ARGENTINA S.R.L.) e importador (LEONORTEX S.A.).

14 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (MIG S.R.L.) e importador (BETA LTDA.).

14 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (PURATOS S.A. ARGENTINA C.I.I.E.) e importador (PURATOS DEL URUGUAY S.A.).

14 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (LOS CINCO HISPANOS S.A.), empresa exportadora (LOS CINCO HISPANOS S.A.) e importador (Latin Food S.A.).

14 - **Decreto 172/013**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de AFE correspondiente al 2013.

14 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Florida). Promúlgase el

Decreto Departamental 56/012 relativo a la Tasa de Alumbrado y zonificación de Florida para su cobro.

14 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Florida). Promúlgase el Decreto Departamental 8/013 por el que se modifica el art. 1° del Decreto Departamental 56/012 relativo a la Tasa de Alumbrado.

14 - **Resolución 481/013**. (Intendencia de Río Negro). Promúlganse los Decretos Departamentales 170/013 y 178/013 relativos a la exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y General Municipal de los padrones de la Localidad Catastral Fray Bentos que se individualizan.

14 - **Resolución 482/013**. (Intendencia de Río Negro). Promúlganse los Decretos Departamentales 169/013 y 179/013 relativos a la exoneración del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y General Municipal de los padrones de la Localidad Catastral Young que se individualizan.

14 - **Resolución 2.164/013**. (Intendencia de San José). Dispónese las trasposiciones de créditos entre los Programas del Presupuesto que se determinan, para enfrentar gastos tendientes a implementar políticas sociales.

17 - **Ley 19.088**. (Consejo de Ministros). Dispónense ajustes a la tributación del sector agropecuario.

17 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 20/013, por el que se declara de Interés Departamental el "Certamen del Saber".

17 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 26/013, por el que se sanciona definitivamente el Decreto 24/013 "Modificación Presupuestal de la Junta Departamental de Cerro Largo Período 2013-2015".

17 - **Resolución 813/013**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 17/013, que modifica el Reglamento Departamental de Tránsito.

17 - **Resolución 1.041/013**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 13/013, por el que se designa con el nombre Plaza 1°de Mayo al espacio público de la ciudad de Colonia que se determina.

17 - **Resolución 11.261/013**. (Intendencia de Flores). Promúlgase el Decreto Departamental 802 que aprueba el Plan Local de Trinidad y su Microrregión.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Concesión para Explotar, otorgado a ARNOLDO CHURI TELLECHEA el 29 de junio de 2012, respecto de un yacimiento de balasto y tosca, ubicado en la 5ª Sección Catastral del departamento de Canelones.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a PALUAN S.A. el 29 de noviembre de 2012, en busca de granito, en la 7ª Sección Catastral del departamento de Colonia.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución de fecha 29 de abril de 2013, por la que se declaró la caducidad del título minero concedido a Guillermo Ariel Riani Cebey, en la 2ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

18 - **Decreto 4.965/013**. (Intendencia de Rivera). Promúlgase el Decreto Departamental que prorroga por 90 días la entrada en vigencia del art. 278 de la Ordenanza General de Tránsito.

18 - **Decreto 4.988/013**. (Intendencia de Rivera). Promúlgase el Decreto Departamental que modifica los arts. que se determinan de la Ordenanza del Estatuto de los Funcionarios Municipales, relativos al Sistema de Calificaciones y Ascensos.

20 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución Ministerial de fecha 10 de abril de 2013, por la que se exceptuó a la empresa ELECTROQUÍMICA S.A. de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006.

20 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Apruébase la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Microrregión de Quebracho, Paysandú.

21 - **Ley 19.078**. (Consejo de Ministros). Díctanse normas sobre los llamados a licitación de obras nacionales o binacionales o por convenios nacionales e internacionales, dentro de las aguas jurisdiccionales y territoriales de la República.

21 - **Decreto 179/013**. (Consejo de Ministros). Sustitúyense las bases del Premio a la Transparencia aprobadas por Decreto 80/012.

21 - **Ley 19.087**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase el ingreso a aguas jurisdiccionales y al territorio nacional de personal y unidades navales de las Armadas de Argentina, Brasil, Paraguay y Bolivia, para su participación en las maniobras navales "ACRUX VI".

21 - **Resolución 340/013**. (Ministerio de Defensa Nacional). Otórgase la Distinción al "Mérito Aeronáutico" en la categoría de Oficial con el Diploma correspondiente al señor Coronel (Av.) en situación de retiro don Álvaro L. Quirós.

21 - **Resolución 341/013**. (Ministerio de Defensa Nacional). Apruébase la Resolución de la DINACIA 003/011, dictada en los términos del artículo 15 bis del Decreto 39/977, que autoriza provisoriamente a la Empresa GUAZARA S.A. a operar servicios de transporte aéreo público interno e internacional no regular de pasajeros y carga en la modalidad de taxi aéreo.

21 - **Decreto 180/013**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el tope para la percepción de las compensaciones a que refiere el art. 64 de la Ley 18.834.

21 - **Resolución 335/013**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Confiérese autorización a UTE para realizar una emisión de obligaciones negociables.

21 - **Resolución 336/013**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Confiérese autorización a ANCAP, a efectos de obtener financiamiento para el repago de los préstamos que mantiene con el Banco Santander y el Banco Nova Scotia.

21 - **Resolución 339/013**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Desígnase Gobernador Alterno ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Corporación Financiera Internacional (CFI), el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), al Sr. Subsecretario del Ministerio de Economía y Finanzas, Ec. Alejandro Antonelli.

21 - **Resolución 1.774/013.** (Dirección General Impositiva - DGI). Prorrógase hasta el 1° de setiembre de 2013 el plazo para que los contribuyentes incluidos en la Resolución 2.695/012 se postulen al nuevo régimen de documentación fiscal electrónica, reglamentado por Decreto 36/012.

21 - **Resolución 334/013.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Declárase de Interés Nacional la realización de la Conferencia regional de Datos Abiertos para América Latina y el Caribe bajo el lema: "Impulsando la Creación de Valor".

21 - **Resolución 338/013.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Singapur.

21 - **Resolución 337/013.** (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Declárase de Interés Nacional la realización del Pre-Congreso IFAJ.

21 - **Decreto 174/013.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Sustitúyense el art. 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica, aprobado por Decreto 360/002 y el art. 1 del Decreto 72/010, relativos a la autorización de generación de energía eléctrica.

21 - **Decreto 175/013.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase la trasposición del Programa 2.01 Energía, Proyecto 036 Unidades de Proceso, Grupo 3 Bienes de Uso, al Programa Portland, Proyecto 001 Obras Civiles y Mecánicas Manga, Grupo 4 Activos Financieros.

21 - **Decreto 173/013.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Sustitúyense los arts. 17.6 y 13.2 del Reglamento Nacional de Circulación Vial, relativos a la circulación de maquinaria agrícola en todas las rutas de jurisdicción nacional y a la velocidad de circulación en carreteras y caminos, fuera de zonas urbanas y suburbanas.

21 - **Decreto 176/013.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Autorízase la transformación de los cargos vacantes correspondientes a las Unidades Ejecutoras 003 Dirección Nacional de Empleo y 006 Instituto Nacional de Alimentación, del Inciso 13 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

21 - **Ley 19.079.** (Ministerio de Desarrollo Social). Declárase a la ciudad de Paysandú "Capital Nacional del Cooperativismo".

24 - **Ley 19.093.** (Consejo de Ministros). Deróguense, desde su vigencia, los arts. 1° a 12 de la Ley 18.876, relativa al Impuesto a la Concentración de Inmuebles Rurales.

24 - **Resolución 345/013.** (Presidencia de la República). Amplíase la Licitación Pública Internacional N° 1/2007, adjudicada a la empresa MONTELECNOR S.A., para la contratación de la Obra N° 4 destinada a satisfacer la demanda de energía eléctrica en el norte del país.

24 - **Resolución 117/013.** (Dirección General de Servicios Ganaderos). Dispónese la realización de la Declaración Jurada Pecuaria 2013.

24 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (EMAPI S.A.) e importador (MARBEX S.A.).

24 - **Resolución 342/013.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Adjudícase el llamado a Licitación Pública Internacional N° 69/2012, para la realización de las obras "Ruta N° 3, tramo I 153k400-171 k000", a la firma HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A.

24 - **Resolución 343/013.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desígnanse los delegados titulares y alternos para integrar, por el sector privado, el Consejo de Dirección del Instituto Nacional de Logística.

24 - **Ley 19.092.** (Ministerio de Educación y Cultura). Modifícanse disposiciones del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley 17.823.

24 - **Resolución 344/013.** (Ministerio de Salud Pública). Autorízase a la empresa "LAREDMOVIL S.A." (Servicio Integral de Emergencia Médico Móvil), la creación de un Seguro Parcial de Emergencia Médica con Unidades Móviles Terrestres para Niños y Adultos, que cubrirá áreas carenciadas de la población de Montevideo, con dificultad de acceso a estos servicios.

24 - **Ley 19.091.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que la elección de los miembros del Directorio y de la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, se realizará el día 31 de julio de 2013.

24 - **Resolución S/n.** (Intendencia de Florida). Promúlgase el Decreto Departamental 19/012, que establece el patrimonio cultural del Departamento y crea la Comisión Departamental de Patrimonio de Florida y el Instituto Departamental del Patrimonio.

24 - **Resolución 508/013.** (Intendencia de Río Negro). Dispónese la elaboración del Instrumento de ordenamiento territorial "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible".

25 - **Resolución 67/013.** (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua - URSEA). Reglaméntanse las condiciones que deben cumplir las importaciones de muestras de aparatos de refrigeración eléctricos de uso doméstico que no estén destinadas a su comercialización en plaza, y que aún no hubieran demostrado el cumplimiento de la reglamentación de etiquetado de eficiencia energética.

25 - **Resolución 187/013.** (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica - DINACIA). Regúlanse las operaciones de servicios de trabajos aeroagrícolas y de las aeronaves aeroagrícolas dentro del territorio nacional.

25 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (HAVANNA S.A.) e importador (BLIWELL S.A.).

25 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (ALGABO S.A.) e importador (BELACOR S.A.).

25 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (PERLAS DEL SUR S.A.) e importador (MERFIX S.A.).

25 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (PRINCZ S.A.I.C.F.E.I.) e importador (VIVION S.A.).

26 - **Ley 19.090**. (Ministerio de Educación y Cultura). Modifícase el Código General del Proceso.

27 - **Resolución 349/013**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas.

27 - **Resolución 350/013**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

27 - **Decreto 181/013**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el Decreto 140/013, relativo al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del BSE, correspondiente al ejercicio 2013.

27 - **Resolución 347/013**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Considéranse culminados con fecha 30 de abril de 2013, los trámites de transformación de participaciones al portador en participaciones nominativas y escriturales, cuyas publicaciones se hayan cumplido hasta el día 31 de mayo de 2013.

27 - **Resolución 348/013**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida según lo dispuesto por el art. 11º de la Ley 16.906, la XXX Conferencia Interamericana de Contabilidad (XXX CIC) y el IX Congreso de Educadores del Área Contable.

27 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (ALPLA AVELLANEDA S.A.), e importador (ELECTROQUÍMICA S.A.).

27 - **Ley 19.089**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desígnase con el nombre de "Guyunusa" a la Ruta Nacional Nº 24, en el tramo que se determina.

27 - **Resolución 351/013**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 18 de diciembre de 2012, que autoriza la adquisición de la totalidad de las cuotas sociales de la empresa SOLFY S.A. por parte de la empresa COMESA, y la adjudicación a la empresa COMESA de la línea interdepartamental de corta distancia Montevideo-Playa Pascual-Colonia Wilson, por Ruta Nacional Nº 1 y viceversa.

27 - **Ley 19.094**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Autorízase al BCU, BROU y BSE para que, en conjunto, ingresen a tales instituciones un total de ciento cincuenta empleados del Banco Bandes Uruguay S.A.

27 - **Decreto 182/013**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Reglaméntase la gestión de los residuos sólidos industriales y asimilados.

27 - **Decreto 183/013**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Créase la Comisión del Sistema Acuífero Guaraní como órgano asesor del Consejo Regional de Recursos Hídricos; establécese su integración y competencias.

28 - **Decreto 184/013**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2013 lo dispuesto en el Decreto 421/012, relativo a la tasa de devolución de tributos a las exportaciones de diversos sectores que se han visto afectados negativamente por el descenso de la demanda internacional.

28 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícanse los numerales 3º y 5º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de octubre de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por WADENA S.A.

28 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a DELVO ERASMO MARTÍNEZ por Resolución de fecha 14 de abril de 2009 y su modificativa de 27 de mayo de 2010, en busca de ágatas, amatistas, cuarzo, cornalinas y cristales, en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

28 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a OCTAVIO MÁRQUEZ DA SILVA el título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR, respecto de un yacimiento de balasto y tosca, en la 5ª Sección Catastral del departamento de Rocha.

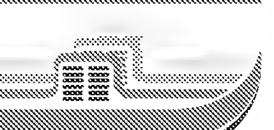
28 - **Circular 2.146**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Dispónese la prestación del servicio de transferencia y recepción internacional de fondos brindado por el BCU, a los organismos e instituciones que se determinan.

28 - **Resolución 5/013**. (Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo). Dispónese un área de veda precautoria de invierno para la especie merluza (Merluccius hubbsi) en la Zona Común de Pesca.

28 - **Resolución 4.658/013**. (Intendencia de Maldonado). Dispónese prorrogar la apertura de ofertas efectuada por la empresa Logicalis, con relación al llamado a Licitación Pública 09/013.

28 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Soriano). Promúlgase el Decreto Departamental 1.800 por el que se aprueba el Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Microrregión de Mercedes.

AVISOS



Convocatorias

U.C.O.T
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por este medio se convoca a los socios de la UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.); a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el próximo 21 de julio de 2013 a la hora 8:00 en el local del CINE MATURANA, sito en la Av. Agraciada 3178.
EL ORDEN DEL DIA SERÁ EL SIGUIENTE:
1- Consideración de: a- Memoria Anual del Consejo Directivo; b- Los Estados Contables, que incluye Balance General del ejercicio cerrado al 28/02/2013, con la determinación de absorción de pérdidas; c- Informe de la Comisión Fiscal.
2- Información sobre la aplicación del Convenio Colectivo suscrito el 12 de junio de 2013, relacionamiento con la Intendencia de Montevideo, y posibles medidas a adoptar.
3- Designar dos socios para firmar el acta.
CONSEJO DIRECTIVO 26/06/2013.

Primera Publicación

03) $ 1659 3/p 21335 Jul 02- Jul 04

URUTRANSFOR SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

FECHA: 19/07/2013.
Primer Llamado: hora 14
Segundo Llamado: hora 15
LUGAR: BURGUES 3207
ORDEN DEL DIA:
1 Designación Presidente y Secretario de Asamblea.
2 Criterio claramente arbitrario respecto al desvinculamiento de un grupo de trabajadores.
3 Situación interna de relacionamiento.
4 Políticas adoptadas por el directorio.
5 Situación financiera.
6 otros.
7 Designación de dos accionistas a los efectos de firmar Acta.

Primera Publicación

03) $ 948 3/p 21295 Jul 02- Jul 04

HIDROSUD S.A
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y la ley 16.060, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de HIDROSUD S.A. para el día 22 de Julio de 2013 a la hora 10:00 en primera convocatoria y a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en el local ubicado en la calle Colonia 810 Apto. 901 de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la actuación del Directorio hasta la fecha.
3) Elección de Directorio.
4) Elección de un representante de los accionistas para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 1422 3/p 21293 Jul 02- Jul 04

CITACION A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los médicos Socios Cooperativistas para la Asamblea General Extraordinaria de CAMEDUR a realizarse el día martes 16 de julio de 2013, en la Sala de Reuniones del Local de Policlínicas (19 de Abril 972), para considerar los siguientes puntos del orden del día:
1)- Designación del cupo para el próximo ingreso de médicos cooperativista.
2)- Designación de tres asambleístas para la firma del acta de Asamblea.
Primer convocatoria: hora 19:00
Segunda convocatoria: hora 20:00
Estatuto de CAMEDUR Art. 30: La Asamblea quedará válidamente constituida media hora después de la hora fijada para la segunda convocatoria, siempre que se encuentren presentes por lo menos el treinta por cieno de los socios habilitados.
Durazno, 27 de junio 2013.

Única Publicación

03) $ 553 1/p 21231 Jul 02- Jul 02

DANTE IRURTIA S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de DANTE IRURTIA S.A. para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 22 de julio de 2013 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15.00 hs. en segunda convocatoria, en Ramal Ruta 97 Km. 2,300, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente de la Asamblea y de Secretario para integrar la mesa (artículo 353 Ley 16.060).
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.2012.
3. Designación del Directorio.
4. Retribución del Directorio.
5. Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 103 Ley 16.060).
El Directorio.

Primera Publicación

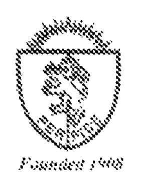
03) $ 1659 3/p 21214 Jul 02- Jul 04

INMOBILIARIA FERRANDO SA
CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 15 de julio de 2013 en Morelli 1375 de la ciudad de Colonia, de acuerdo a lo siguiente:
I) Lectura del acta de la asamblea anterior
2) Memoria y balance del ejercicio cerrado al 31/03/2013.
De acuerdo al art. 23 de los Estatutos la citación se efectúa en primera convocatoria para la hora 11 y en segunda convocatoria a la hora 12.

03) $ 1185 3/p 21164 Jul 01- Jul 03

THE BRITISH SCHOOLS SOCIETY



De acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos se convoca a los Fideicomisarios y Miembros de The British Schools Society a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 24 de julio de 2013, a las 1900, en el Green Room (nuevo sector Specialist Learing Area) The British Schools, Máximo Tajes 6421, Carrasco, Montevideo.

ORDEN DEL DIA

Asamblea General Ordinaria (Art. 33 de los Estatutos)
1- Nombrar dos Miembros para firmar el Acta de la Asamblea;
2- Considerar la Memoria y Balance del Ejercicio Financiero finalizado el 28 de febrero de 2013;
3- Fijar las cuotas de Ingreso y Anuales de los Socios (Art. 10 de los Estatutos);
4- Elección de dos miembros para la Comisión Directiva;
5- Confirmar o modificar la fecha del Ejercicio Financiero (Art. 41 de los Estatutos);
6- Elección de Auditores;
7- Otros asuntos.
Maureen Hyland
Secretaria Honoraria.

Única Publicación

03) $ 869 1/p 21135 Jul 02- Jul 02

INSTITUTO de ESTUDIOS GENEALOGICOS del URUGUAY

28 de junio de 2013
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA año 2013
El Instituto de Estudios Genealógicos del Uruguay convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en su sede social (calle Maldonado 2071 casi Pablo de María. Montevideo) el día jueves 11 de julio a las 18 h. 30 en 1a convocatoria y a las 19 h en 2a. convocatoria, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA.
1). LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

2). MEMORIA ANUAL de ACTIVIDADES
3). BALANCE ECONOMICO
4). INFORME de la COMISION FISCAL, APROBACION DE LA MEMORIA Y BALANCE ANUAL
5). DESIGNACION DE LA COMISION ELECTORAL
6). VARIOS
7). DESIGNACION de dos asambleistas para la suscripción del acta.

Única Publicación

03) $ 553 1/p 21134 Jul 02- Jul 02

ACTA DE DIRECTORIO REAL GARDEN S.A.

22 de junio de 2013
En Montevideo, Departamento de Montevideo, en el día de la fecha, a las 10:00 horas, en el local de la sociedad, se reúne el directorio de REAL GARDEN SA con la presencia de su presidente: Juan Alberto Lenguas Zorrilla de San Martín y su vicepresidente segundo Patrick F. Peters quienes resuelven:
RESOLUCIÓN 1: Convocar a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en el local de la sociedad, en el día 22 de julio de 2013, a las 12:00 horas, con el fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designar al presidente de la asamblea.
2. Dejar sin efecto lo resuelto en la asamblea del 4 de mayo de 2012.
3. Aumentar el Capital Autorizado de la empresa y capitalizar el Pasivo que Real Garden S.A. mantiene dos de sus accionistas; reconociéndolo como Adelantos Irrevocables.
4. Autorizar la Integración definitiva a Capital Integrado de los Adelantos Irrevocables una vez terminados los trámites necesarios para Aumentar el Capital Autorizado.
5. Designar al presidente del directorio y accionistas para firmar el acta de la asamblea.
RESOLUCION 2: Realizar las publicaciones necesarias de acuerdo al Artículo 345 de la Ley 16060.
Patrick F. Peters, Juan Alberto Lenguas Zorrilla de San Martín.

03) $ 2607 3/p 21100 Jul 01- Jul 03

Pampa Brokers Sociedad de Bolsa S.A.

Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas Fecha: 15 de julio de 2013
Hora: 10 hs en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria
Lugar: 25 de mayo 444 escritorio 201
Orden del día:
i) Designación del Presidente y Secretario.
ii) Consideración de la Memoria y Estados Contables al 31 de diciembre de 2012.
iii) Elección del Directorio.
iv) Designación del accionista para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 948 3/p 21045 Jun 28- Jul 02

ARNOL SA

Se convoca a asamblea extraordinaria para el día 24 de julio de 2013, a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria en el local de Plaza Independencia 808 apto. 401 para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación del presidente y secretario de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.
2. Consideración de Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/2012.-
3. Proyecto de distribución de utilidades.
4. Consideración de la gestión del directorio y nombramiento de nuevo directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 1422 3/p 21044 Jun 28- Jul 02

TCC PC

Constituyente 1467 Oficina 1804
Sr. Director de YAMALRY TRADING S.A.
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley 16.060 intimo convoque en el plazo máximo de 40 días a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Yamalry Trading S.A. a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente de la Asamblea.
2) Dejar sin efecto lo resuelto por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de Octubre de 2012.
3) Designación de Directorio.
4) Constitución de Agencia, Representación o Sucursal en la República de Chile.
5) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Todo bajo apercibimiento de solicitar la convocatoria por el Órgano Estatal de Control o Judicialmente.
Juan Polonia Aguilar.

Última Publicación

03) $ 1659 3/p 20958 Jun 28- Jul 02

ESTUDIOS ENERGETICOS CONSULTORES S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de ESTUDIOS ENERGETICOS CONSULTORES S.A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 19 de julio de 2013, a las 14:00 horas, en la oficina 602 de Luis Bonavita 1294, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
I. Consideración de la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31.12.12.
II. Consideración de la actuación del Directorio.
III. Remuneración de Directorio y Síndico.
IV. Destino de los resultados.
V. Designación de un accionista para firmar el acta.
Para el caso de no reunirse el quórum exigido se convoca a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, para el mismo día, una hora después, la que se considerará legalmente constituida de encontrarse presente la mayoría exigida por el artículo 11 de los Estatutos Sociales.

Última Publicación

03) $ 1896 3/p 20957 Jun 28- Jul 02

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la Sra. LIDIA HERNANDEZ FAJARDO, solicitando Segundas Copias y Transferencia del Título que adjudica el Derecho de Uso a su favor, del Nicho Nro. 65, ubicado en el PANTEON del Primer Cuerpo del Cementerio de Libertad, que figura a nombre de LEANDRO REYES, desde MARZO de 1960, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en su Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001 y Decreto Nro. 2621 Art. 11º del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 5 días.
JEANNINE MUÑOZ
DIRECCION DE CEMENTERIOS.

Última Publicación

04) $ 2765 5/p 20512 Jun 26- Jul 02

Disoluciones de Sociedades Comerciales

BARABON S.A.

Asamblea: 01/04/2011 Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 01/04/2013, Nº 5923.

Única Publicación

06) $ 492 1/p 21279 Jul 02- Jul 02

AUSKERRY S.A.

Asamblea: 15/07/2011 Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 01/04/2013, Nº 5924.

Única Publicación

06) $ 492 1/p 21278 Jul 02- Jul 02

BIG VALLEY S.A.

Asamblea: 26/12/2010 Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 01/04/2013, Nº 5925.

Única Publicación

06) $ 492 1/p 21277 Jul 02- Jul 02

Emplazamientos

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL (SAFICI) EMPLAZAMIENTO

Por este medio se emplaza a promitentes compradores de Fraccionamiento "SAFICI" en Ciudad del Plata, Octava Sección Judicial del Departamento de San José, a regularizar su situación documental en el plazo de 30 días en Av. Agraciada 3066 bis, Montevideo en el horario de 12:00 a 18:00 horas.
08) $ 2370 10/p 19976 Jun 20- Jul 03

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **CASTRO SPINA, Hugo Rodolfo (2013-11-0001-0523)**
* **PERRINI GUALA, Aldo Francisco (2013-11-0001-0590)**
* **MICHELINI GUARCH, Zelmar Raúl (2012-11-0001-2718)**
* **GAMBARO NUÑEZ, Raúl (2012-11-0001-1978)**
* **CANTONI CORUJO, Antonio Ariel (2010-11-0001-5778)**
* **CASTRO PINTOS, Roberto Waldemar (2011-11-0001-4336)**
* **ALTER, Gerardo Moisés (2010-11-0001-5043)**
* **BERRETA HERNÁNDEZ, Nelson Simón (2011-11-0001-3746)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010".
08) (Cta. Cte.) 10/p 20583 Jun 27- Jul 10

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DE LOS SERVICIOS TELEFONICOS: 27087645 habilitado en Palmar 2335 y Servicio de Datos-Línea directa urbana A 01026 A, de calle 20 de Setiembre 1479.
Deberá presentarse en CENTRO COMERCIAL ANTEL por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
08) $ 711 3/p 21152 Jul 01- Jul 03

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL SECCIÓN DESPACHO CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo en el predio empadronado con el Nº 90.965 afectado por trazado de la calle Santa Teresa, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo, en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/03/1912, el área que según plano del Agrim. Ibsen Mario Peyrot registrado el 05/03/1963 con el Nº 45639, se designa como Fracción B1 y se compone de 54 mc 44 dm.
El expediente Nº 6410-001585-10 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360 piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.
08) (Cta. Cte.) 10/p 20507 Jun 26- Jul 09

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. María Concepción OSORIO; Fulvio Pedro POLTO; Marcia POLTO OSORIO y/o sucesores de éstos así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1785/12 de fecha 18/12/12, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 11.3.001 necesaria para el abastecimiento de agua potable a la Localidad de Masoller empadronada con el Nº 4153(p) ubicada en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera) el 14/9/12, con el Nº 11.101, tiene una superficie afectada de 64 m² 71 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 16 m 50 cm de frente a Ruta 30; al Sureste, 4 m; al Suroeste 15 m 90 cm lindando por ambos lados con Padrón Nº 4.153(p) y al Noroeste, 4 m 05 cm lindando con parte del Padrón Nº 7.234
El bien fue tasado en UR 16,0339
-Expediente Nº 1361/12
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 20542 Jun 26- Jul 05

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Ana María Rumi Souza, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 180387 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.422 de fecha 15 de noviembre de 2012 y por Resolución Nº 5333/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 3 de diciembre de 2012, con destino a la Terminal de Logística y Cargas a emplazarse en la zona del Anillo Perimetral y Camino Fortet, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-002157-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 21198 Jul 02- Jul 15

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen titulares, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 423451 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.422 de fecha 15 de noviembre de 2012 y por Resolución Nº 5333/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 3 de diciembre de 2012, con destino a la Terminal de Logística y Cargas a emplazarse en la zona del Anillo Perimetral y Camino Fortet, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-002204-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 21197 Jul 02- Jul 15

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen titulares, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 423656 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.422 de fecha 15 de noviembre de 2012 y por Resolución Nº 5333/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 3 de diciembre de 2012, con destino a la Terminal de Logística y Cargas a emplazarse en la zona del Anillo Perimetral y Camino Fortet, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-002141-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 21196 Jul 02- Jul 15

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al RACING CLUB DE MONTEVIDEO, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 180378 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.422 de fecha 15 de noviembre de 2012 y por Resolución Nº 5333/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 3 de diciembre de 2012, con destino a la Terminal de Logística y Cargas a emplazarse en la zona del Anillo Perimetral y Camino Fortet, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-002136-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 21195 Jul 02- Jul 15

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a TIMBER S.A., y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 180379 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.422 de fecha 15 de noviembre de 2012 y por Resolución Nº 5333/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 3 de diciembre de 2012, con destino a la Terminal de Logística y Cargas a emplazarse en la zona del Anillo Perimetral y Camino Fortet, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-002115-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 21194 Jul 02- Jul 15

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 418298 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.422 de fecha 15 de noviembre de 2012 y por Resolución Nº 5333/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 3 de diciembre de 2012, con destino a la Terminal de Logística y Cargas a emplazarse en la zona del Anillo Perimetral y Camino Fortet, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-002178-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 21193 Jul 02- Jul 15

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a CORPORACIÓN DE MAQUINARIA S.A., y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 418299 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.422 de fecha 15 de noviembre de 2012 y por Resolución Nº 5333/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 3 de diciembre de 2012, con destino a la Terminal de Logística y Cargas a emplazarse en la zona del Anillo Perimetral y Camino Fortet, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-002183-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 21192 Jul 02- Jul 15

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Juan, José, Carmen y Carola GERSTLE MARTINEZ; Diego y Mónica Carmen SUAREZ MARTINEZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 44692 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.422 de fecha 15 de noviembre de 2012 y por Resolución Nº 5333/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 3 de diciembre de 2012, con destino a la Terminal de Logística y Cargas a emplazarse en la zona del Anillo Perimetral y Camino Fortet, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-002162-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 21191 Jul 02- Jul 15

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Horacio Isaac Miguel Varoli Diaz, María Rosario Varoli Diaz, Horacio Hugo Varoli Echevarria y Horacio Raul Julio Varoli Echevarria; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 125830 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34421 de fecha 01/11/2012 y por Resolución Nº 5064/12 de Secretaría General de fecha 19/11/12, con destino a la regularización del asentamiento "El Apero", ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G. El Expediente Nº 6402-002403-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 21190 Jul 02- Jul 15

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica, a la Sra. Cristina Mónica Arijón Campos y a todos aquellos que puedan tener derechos reales o personales sobre los inmuebles padrones Nº 65694 y 65695 que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34538 de fecha 14 de marzo de 2013 y por Resolución Nº 1368/13 de la Intendenta de Montevideo de fecha 8 de abril de 2013, con destino a la Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 8, Municipio E.
Los Expedientes Nº 6402-000252-13 y 6402-000247-13 respectivamente, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 21189 Jul 02- Jul 15

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Mercedes Sofía Lamolle Costa, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 125840 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34421 de fecha 01/11/2012 y por Resolución Nº 5064/12 de Secretaría General de fecha 19/11/12, con destino a la regularización del asentamiento "El Apero", ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G. El Expediente Nº 6402-002445-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 21187 Jul 02- Jul 15

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Mario Barca Tamborini, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 125833 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34421 de fecha 01/11/2012 y por Resolución Nº 5064/12 de Secretaría General de fecha 19/11/12, con destino a la regularización del asentamiento "El Apero", ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G. El Expediente Nº 6402-002419-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 21185 Jul 02- Jul 15

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a SOLMAN S.A., y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 96331 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34421 de fecha 01/11/2012 y por Resolución Nº 5064/12 de Secretaría General de fecha 19/11/12, con destino a la regularización del asentamiento "El Apero", ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G. El Expediente Nº 6402-002398-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 21184 Jul 02- Jul 15

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Jorge juan Antiga Lamolle, Mercedes Sofía Lamolle Costa, Delia Clara Escalada Lamolle, Jorge Antiga Lamolle, Alberto Carlos Brondi Samolle y María Mercedes Brondi Samolle; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 53567 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34421 de fecha 01/11/2012 y por Resolución Nº 5064/12 de Secretaría General de fecha 19/11/12, con destino a la regularización del asentamiento "El Apero", ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G. El Expediente Nº 6402-002382-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 21183 Jul 02- Jul 15

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a ALMASIO S.A., y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 44630 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.422 de fecha 15 de noviembre de 2012 y por Resolución Nº 5333/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 3 de diciembre de 2012, con destino a la Terminal de Logística y Cargas a emplazarse en la zona del Anillo Perimetral y Camino Fortet, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-002199-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 21182 Jul 02- Jul 15

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

LICITACION PUBLICA Nº 12/2013

"REACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EXTERIORES, INSTALACIONES Y CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA LA ADMINISTRACION PORTUARIA EN EL PUERTO DE PUNTA DEL ESTE, DEPARTAMENTO DE MALDONADO"
Se dispone la prórroga para el día 24 de julio 2013 a la hora 11:00 en la Sala de Reuniones de la DNH, sito en la calle Rincón 575 -2º piso de la Licitación de referencia. El estudio y/o adquisición del Pliego de Condiciones se podrá realizar en la Dirección Nacional de Hidrografía, ubicada en la calle Rincón 575, 2do. Piso, Sección Secretaría General, en el horario de 9:15 a 15:30 hs, en oficina del mismo Puerto y pudiéndose consultar en la página web: www.comprasestatales.gub.uy. y www.dnh.gub.uy.
El Pliego de Condiciones tiene un costo de $ 5000 (cinco mil pesos uruguayos).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 21104 Jul 02- Jul 02

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISION SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACIÓN PUBLICA Nº 10/2013

EL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY LLAMA A EMPRESAS INTERESADAS EN PRESTAR SERVICIOS DE LIMPIEZA, EN DIFERENTES SERVICIOS DEL ORGANISMO, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE ADJUNTA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES QUE SE ESTABLECEN EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.
APERTURA: 26/7/2013
HORA: 13.00
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DE COMPRAS ESTATALES: www.comprasestatales.gub.uy Y EN LA PAGINA WEB DEL ORGANISMO: www.inau.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 21113 Jul 02- Jul 02

Edictos Matrimoniales

Montevideo, julio 2 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARCOS NICOLÁS DÍAZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos De La Vega 5986 y VALERIA JUDITH RAVELLI, 27 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada en Gral. Luna 1216/5.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 21285 Jul 02- Jul 04

JORGE WILFREDO DAGHERO, 40 años, soltero, contador publico, oriental, domiciliado en Carlos Reyles 1568 y ANDREA ROSSANA MIÑOS, 40 años, soltera, tecnica, oriental, domiciliada en El Mismo.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 21282 Jul 02- Jul 04

DANIEL ALEJANDRO AGUILAR, 27 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Coraceros 3580 Bis y IRENE SABRINA SINCHENKO, 26 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Coraceros 3580 Bis.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 21254 Jul 02- Jul 04

OFICINA No. 3

RAÚL MARTÍN CAZALÁS, 30 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Nicaragua 2397/202 y MARÍA CRISTINA KEHYAIAN, 31 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Tomás Diago 620/401.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 21328 Jul 02- Jul 04

SANDRO JOSE CESPEDES, 37 años, soltero, peon, oriental, domiciliado en Calle Publica 17 Metros y MARIA ELENA CARDOZO, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle Publica 17 Metros.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 21300 Jul 02- Jul 04

WALTER OMAR CARDOZO, 55 años, viudo, peluquero, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2420 / 602 y MARIA LAURA MIGUEZ, 44 años, divorciada, policia, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1446 Bis.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 21274 Jul 02- Jul 04

OFICINA No. 4

LEONARDO GARCÍA, 45 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Demóstenes 3357/102 y MARINA GIANELLA DI LANDRO, 45 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Demóstenes 3357/102.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 21272 Jul 02- Jul 04

PABLO ANDRÉS LLARENA, 26 años, soltero, técnico en refrigeración, oreintal, domiciliado en Luis Kossuth 4272 y SHIRLEY NATALIA RODRÍGUEZ, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Luis Kossuth 4272.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 21253 Jul 02- Jul 04

JUAN MAUEL GUTIÉRREZ, 25 años, soltero, téc. diseño gráfico, oriental, domiciliado en Ruta 102 Y Cno. Siete Cerros y MICAELA NAYAMA PÉREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Demóstenes 3670.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 21252 Jul 02- Jul 04

OFICINA No. 5

JORGE PEDRO MAUBRIGADES, 38 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado en J. Batlle Y Ordoñez 5290/5 y FLAVIA CRISTINA SILVA, 30 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en J. Batlle Y Ordoñez 5290/5.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 21258 Jul 02- Jul 04

PABLO MOISÉS MUELA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Batlle Pacheco 4023 y PATRICIA LORENA QUIROZ, 26 años, soltera, empleada, argentina n/u, domiciliada en C. Batlle Pacheco 4023.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 21257 Jul 02- Jul 04

CHRISTIAN ALEXANDER WERNER, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carpintería 4489/2 y MARÍA FERNANDA MASSIOLO, 36 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Carpintería 4489/2.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 21256 Jul 02- Jul 04

OFICINA No. 6

RAUL ANTONIO SILVA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Porto Alegre 1738 Y y MONICA YENNY ALVES, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Porto Alegre 1738 Y.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 21309 Jul 02- Jul 04

ALVARO ADRIAN FELIPE ROSANO, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Yugoslavia 917 y JOANNA XIMENA MEDINA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yugoslavia 917.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 21260 Jul 02- Jul 04

OFICINA No. 7

EDUARDO RENE NICOLINI, 84 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Martin C. Martinez 3272 y MARIA NEUZA SOUZA, 80 años, soltera, labores, brasileña, domiciliada en Martin C. Martinez 3272.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 21350 Jul 02- Jul 04

OSCAR BENIGNO VARELA, 58 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Br.artigas 1443/312 y MONICA MARIA BETANCOUR, 46 años, divorciada, empresaria, colombiana, domiciliada en Br.artigas 1443/312.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 21337 Jul 02- Jul 04

RICARDO ALFREDO PARDIÑAS, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 4 De Julio 3345/9 y CLAUDIA FERNANDA RITZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 4 De Julio 3345/9.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 21259 Jul 02- Jul 04

NIBER CARLOS PANUNCIO, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Carlos Ma. Morales 926/603 y NERMYS ADRIANA HERNANDEZ, 46 años, soltera, quimico farmaceutico, venezolana, domiciliada en Carlos Ma. Morales 926/603.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 21255 Jul 02- Jul 04

Montevideo, julio 1 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE PABLO ANSPACHER, 54 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Juan Benito Blanco 763/601 y SYLVIA LILIANA LEVIN, 47 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Juan Benito Blanco763/601.

14) $ 239 3/p 21172 Jul 01- Jul 03

MAXIMILIANO DUARTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Saldanha Da Gama 3823/202 y MARIA ANDREA OLIVERA, 29 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en El Mismo.

14) $ 239 3/p 21142 Jul 01- Jul 03

CARLOS SEBASTIAN DIAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oncativo 2750 V27 y MARIA ALEJANDRA REYMUNDEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en El Mismo.

14) $ 239 3/p 21141 Jul 01- Jul 03

OFICINA No. 2

MATEO JAVIER FERNANDEZ, 29 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Av. Garzon 2046 y MARÍA CECILIA GONZALEZ, 28 años, soltera, lic. en estudios intern., oriental, domiciliada en Caicobé 3536.
14) $ 239 3/p 21251 Jul 01- Jul 03

JULIO ALVARO FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje H/1715 Colon y MARIA ELENA FIGUEREDO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje H 1715 Colon.
14) $ 239 3/p 21143 Jul 01- Jul 03

LUIS FERNANDEZ, 82 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Senda 14/4882 Casavalle y MARY ESTHER WURM, 52 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Senda14/4882 Casavalle.
14) $ 239 3/p 21109 Jul 01- Jul 03

OFICINA No. 3

DANILO PIERO CARELLA, 34 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Benito Blanco 1047 / 401 y VALERIA GLOODTDOFSKY, 31 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Benito Blanco 1047 / 401.
14) $ 239 3/p 21110 Jul 01- Jul 03

OFICINA No. 4

SANTIAGO LUIS GIALLORENZO, 26 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Michigan 1753 y MARÍA LETICIA CASANOVA, 26 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Feliciano Rodríguez 2850.
14) $ 239 3/p 21178 Jul 01- Jul 03

HERMAN ALEJANDRO GARAT, 57 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en La Paz 1709/402 y VICTORIA SAMANTHA GHEZZI, 35 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en La Paz 1709/402.
14) $ 239 3/p 21121 Jul 01- Jul 03

OFICINA No. 5

GERARDO DANIEL MOREIRA, 37 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. Del Perú 1389/902 y NEYRA MARA LANZINI, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. Del Perú 1389/902.
14) $ 239 3/p 21120 Jul 01- Jul 03

LUIS RICARDO MARECO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés 2170 E/008 T"t"2 Senda 4 y ELIZABETH BENTANCUR, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andrés 2170 E/008 T"t"2 Senda 4.
14) $ 239 3/p 21108 Jul 01- Jul 03

OFICINA No. 6

NICOLAS JAVIER ROMAN, 29 años, soltero, musico, oriental, domiciliado en Berlin 3509/1 y MARIA LAURA de LEON, 30 años, soltera, licenciada psicomotricidad, oriental, domiciliada en Berlin 3509/1.
14) $ 239 3/p 21250 Jul 01- Jul 03

GUALBERTO EDUARDO SORIA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Villavicencio 130 y ANA CLAUDIA FERRARI, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 3 Nº 048 Bis (maracana).
14) $ 239 3/p 21212 Jul 01- Jul 03

MARCELO FABIAN RIGUETTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Novara 3429/4 y CRISTEL YANINA HERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Novara 3429/4.
14) $ 239 3/p 21111 Jul 01- Jul 03

NICOLAS RODRIGO RAMOS, 32 años, soltero, contador publico, oriental, domiciliado en Pereira 3048/201 y MARTINA RISSO, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 3048/201.
14) $ 239 3/p 21102 Jul 01- Jul 03

OFICINA No. 7

MARTIN NUÑEZ, 33 años, soltero, medico, oriental, domiciliado en Agustin Sosa 3570 y IVANA PAOLA FIGUEROA, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Libertador 1640/402.
14) $ 239 3/p 21217 Jul 01- Jul 03

Montevideo, junio 28 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JULIO FABIÁN AMUZ, 34 años, soltero, aux. de enfermería, boliviano nacional uruguayo, domiciliado en Víctor Arreguine 3815/005 y GABRIELA GISEL GONZÁLEZ, 30 años, soltera, enefermera instrumentista, oriental, domiciliada en Víctor Arreguine 3815/005.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 20937 Jun 28- Jul 02

RODOLFO EWAR DECUADRO, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Ignacio Medina 3843/1204 y LICIA DI MARCO , 65 años, divorciada, jubilada, italiana r/l, domiciliada en El Mismo.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 20936 Jun 28- Jul 02

FERNANDO ALFREDO ALMIRON, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dionisio Coronel 478/2 y MARIZA NORMA GALVAN, 54 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en El Mismo.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 20934 Jun 28- Jul 02

OFICINA No. 2

PABLO FEDERICO FREDES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alfonso X El Sabio 6089 y STEFANY VANESSA GONZALEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alfonso X El Sabio 6089.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 21019 Jun 28- Jul 02

DIEGO BAUZA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marrubio 3997 y NOELIA TERESITA de los SANTOS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Schiller 4509.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 20948 Jun 28- Jul 02

CLAUDIO NICOLAS BONIZZI, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Rbla.rep De Peru 1389/902 y NOELIA ELIZABETH MOREIRA, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rbla.rep Del Peru 1389/902.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 20917 Jun 28- Jul 02

OFICINA No. 3

RODRIGO CASTRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1479 A / 803 y ALEJANDRA ALCIRA CRAVIOTTO, 29 años, soltera, psicologa, oriental, domiciliada en Colonia 1479 A / 803.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 20933 Jun 28- Jul 02

ADOLFO ANDRÉS ESCOBAR, 34 años, soltero, empleado, uruguayo, domiciliado en Guahany 2070/ 05 y MARÍA LAURA LUONGO, 28 años, soltera, empleada, uruguaya, domiciliada en Guahany 2070 / 05.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 20918 Jun 28- Jul 02

OFICINA No. 5

CARLOS ENRIQUE MACEDONIO, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barquisimento 3939 y ROSA TERESITA SOPPI, 69 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Barquisimento 3939.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 21021 Jun 28- Jul 02

DANIEL EDUARDO TORREGIANI, 32 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Cno. Vecinal 5599 y KAREN EVELYN BONIFACIO, 32 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Apolo Xi 6368.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 20922 Jun 28- Jul 02

OFICINA No. 6

MARCOS SEBASTIAN RUBIDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jose Maria Platero 3299/508 y MARIA NOEL ARMENTAL, 26 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Jose Maria Platero 3299/508.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 21099 Jun 28- Jul 02

NICOLAS DANIEL RABINO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pestalozzi 4040 y MARIA MONTELONGO, 26 años,

soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2576 Planta Baja.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 21022 Jun 28- Jul 02

ROBERT HERMANN STEINLECHNER, 45 años, divorciado, empleado, austriaco, domiciliado en Ismael 5572/202 y FABIANA SEQUEIROS, 38 años, divorciada, arquitecta, oriental, domiciliada en Ismael 5572/202.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 20984 Jun 28- Jul 02

OFICINA No. 7

GERARDO NERON, 45 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Galvani 5076 y KARINA DEL LOURDES PUÑALES, 34 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Galvani 5076.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 21098 Jun 28- Jul 02

HUMBERTO HEBER POSE, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Yugoeslavia 1030 y ELSA ARAUJO, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Yugoeslavia 1030.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 21081 Jun 28- Jul 02

FEDERICO VAZQUEZ, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Hocquart 1493/5 y LICIA NATALIA LASSO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hocquart 1493/5.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 20987 Jun 28- Jul 02

LEONARDO PRIORI, 31 años, soltero, medico, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 3936/303 y VALERIA VIVIANA GARCIA, 32 años, soltera, tec. en administracion, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 3936/303.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 20979 Jun 28- Jul 02

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NOEMI CRISTINA VILLAR, solicita la inscripción de la obra titulada: "TIEMPOS DE PALABRAS", (POESIA), de la cual se declara autora.
Montevideo, 01 de julio de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 21179 Jul 02- Jul 02

MATIAS DAVID RISI MACHADO, solicita la inscripción de la obra titulada: "AUN SOLTERA", (LARGOMETRAJE FICCION), de la cual se declara autor.
Montevideo, 01 de julio de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 21175 Jul 02- Jul 02

GABRIEL ALMEIDA ROJAS, solicita la inscripción de la obra titulada: "EMANUEL EN UN DIA DE PRIMAVERA", (CUENTO INFANTIL), de la cual se declara autor.
Montevideo, 28 de junio de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 21163 Jul 02- Jul 02

GABRIEL ALMEIDA ROJAS, solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "CHIQUITO EL HELADERO", (RELATO),
2) "UNO DE LOS MAS VERDADEROS: AMAR... " (POESIA)
3) "UN LUGAR PARA VIVIR" (POESIA) de la cual se declara autor.
Montevideo, 28 de junio de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 135 1/p 21162 Jul 02- Jul 02

ALEJANDRO VENTURA COMAS, solicita la inscripción de la obra titulada: "DULCES CANDIS", (GUION CINEMATOGRÁFICO), de la cual se declara autor.
Montevideo, 28 de junio de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 21119 Jul 02- Jul 02

CARLOS ROBERTO MENDEZ ROCHA, solicita la inscripción de la obra titulada: "EL PLACER", (LARGOMETRAJE-DOCUMENTAL), de la cual se declara autor.
Montevideo, 28 de junio de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 21118 Jul 02- Jul 02

Sociedades de Responsabilidad Limitada

INSTALACIONES Y MONTAJES ELECTRICOS MAZON S.R.L.

Contrato: 17/05/2013
Inscripción: 11224, 22/05/2013
Socios: Enrique Mazon Garcia (67 cuotas)
Héctor Mazon Minguez (33 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 54.000.- (100 cuotas de $ 540.-)
Administración: Enrique Mazon
Objeto: Instalaciones eléctricas, montajes de maquinarias, mantenimiento y reparación de los mismos y de telecomunicaciones. Compra venta de máquinas y material eléctrico.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 21315 Jul 02- Jul 02

CARMUNDO LTDA
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

CONTRATO: 02/05/2003
INSCRIPCION: Nº 2748 EL 09/05/2003
CEDENTE: JUAN ANIBAL GIACOSA ROMERO (CEDE 60 CUOTAS)
CESIONARIOS: JOSE IGNACIO BATTISTE FREIRE (58 CUOTAS)
DIEGO ANDRES BATTISTE FREIRE (2 CUOTAS)
ADMINISTRACION: JOSE IGNACIO BATTISTE FREIRE Y DIEGO ANDRES BATTISTE FREIRE EN FORMA INDISTINTA.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 21312 Jul 02- Jul 02

PAGOLSY S.R.L.

Contrato: 22/12/2012
Inscripción: Nº 31752, 31/12/2012
Socios: María de Lourdes NESSI MARTINEZ Paulo Yahir PEREIRA FERNANDEZ (50 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración: Paulo Yahir PEREIRA FERNANDEZ
Capital: $ 190.000 (100 cuotas de $ 1900.-)
Objeto: Carnicería y afines.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 21311 Jul 02- Jul 02

PLATAFORMA CONSTRUCCIONES SRL

CONTRATO: 28/6/2013
INSCRIPCION: Nº 13715, 01/07/2013
SOCIOS: MARIA LAURA OLIVERA (200 c) ANA MARIA PONTE (132 c) ENRIQUE GAUNA (68 c)
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACION: OLIVERA y PONTE conjuntamente
PLAZO 30 años
CAPITAL: $ 400.000
OBJETO: Construcción, refacción reciclaje compra y venta de inmuebles.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 21310 Jul 02- Jul 02

IXCA S.R.L.

Contrato: 20/06/2013
Inscripción Nro.: 13664 el 28/06/2013
Socios: Maria TRAVERSO (19 cuotas), Wiliam LAGO (1 cuotas)
Capital: $ 20.000
Objeto: Seguridad y Vigilancia. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Conjunta.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 21302 Jul 02- Jul 02

Bio Vis3D S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 28/02/2013.
Inscripción: 10.269/2013.

Cedentes: NICOLAS PALOMBO PIRIZ. ALVARO MARTIN MENONI.
Cuotas: Totalidad.
Cesionarios: MARTIN DE LOS HEROS MOLFINO (7).
MARIA DEL CARMEN PIEDRAHITA ALVAREZ (1).

Única Publicación

22) $ 984 1/p 21297 Jul 02- Jul 02

SOUTH AMERICAN TREASURE SRL

Contrato: 11/03/2013
Inscripción: Nº 5601 (20/03/2013)
Socios/ Cuotas: Javier Vázquez (38), Sebastián Puei (76), Juan Solla (76)
Objeto: Compraventa de minerales y la realización de actividades relacionadas con la comercialización de minerales. Prestación de servicios en tecnología de la información; así como todo tipo de actividades relacionadas con el área informática. Asimismo, podrá intervenir en actividades tendientes a la producción, representación, comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación. En cumplimiento de su amplio objeto la Sociedad podrá realizar todo tipo y clase de actos y contratos, nominados e innominados, comerciales, civiles, sin limitación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Javier Vázquez exclusivamente.
Capital: $ 190.000.

Única Publicación

22) $ 2952 1/p 21296 Jul 02- Jul 02

INTEGRA IT SRL

Contrato: 15/03/2013
Inscripción Registro Comercio: 8733/2013
Socios: María Laura PIOMBO CALLEROS y Facundo OLIVER PIOMBO
RUT: 040421020015
Administración: María Laura PIOMBO CALLEROS
Plazo: 20 años prorrogable automáticamente por dos períodos iguales.
Capital: $ 150.000
Cuotas: 100. Integración: 80 y 20 cuotas respectivamente.
Objeto: Principal: Comercio al por menor de computadoras, software, y telecomunicaciones
Domicilio: Nueva Palmira- Colonia.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 21165 Jul 02- Jul 02

Venta de Comercios

LLAMADO ACREEDORES LEY 2.904

EDUARDO CASTELLANOS PROMETIO VENDER A NEUTROMAR S.A. RADIO SANTA ROSA (CX 213) EN JOSE BATLLE Y ORDÓNEZ S/N (SANTA ROSA CANELONES) ACREEDORES A BUXAREO 1172 APTO. 202 (MONTEVIDEO) LUNES A VIERNES 10 A 17 HS.

25) $ 2520 20/p 21080 Jun 28- Jul 26

Luis Latorre cede derechos de promitente comprador a Virginia Quijano y otro Almacén Comestibles (Chaná 2204), Acreedores: Coronilla 596/04, Montevideo.

25) $ 1260 20/p 20996 Jun 28- Jul 26

Ley 2904
Juan Alberto Laureano González y Silvana Vega Ramírez prometen vender Salón de Fiestas y Eventos a Mónica Adelaida Morisio Caffaro y Jacqueline Lourdes Romero De León, sito en José Belloni 3342 local 6, Montevideo.

25) $ 2520 20/p 20239 Jun 24- Jul 22

Ley 2904 Llamado a Acreedores
Bader S.A. vende a Nawelur SA parte de sus activos y maquinaria de su planta industrial de Ruta 1 (vieja) Km 31.
Acreedores presentarse en Cerrito 507 Piso 5 de 10 a 17 horas.

25) $ 2520 20/p 20170 Jun 21- Jul 19

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)

Enajenante: Susana Clara Rebuffo Tunesi y Líber Raúl Brito Garrone
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento comercial: "Farmacia Colonia" ubicada en Avda. Artigas No. 389, Colonia, departamento de Colonia.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

25) $ 3780 20/p 18235 Jun 07- Jul 05

LEY 1904
MARIA ISABEL PERNA SILVA prometió vender a TEVAS SRL bar y restaurant sito en Yaguarón 1422
ACREEDORES ALLI.

Última Publicación

25) $ 1260 20/p 17955 Jun 04- Jul 02

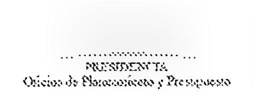
Varios

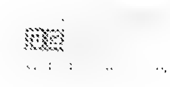
PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP







AREA DE POLITICAS TERRITORIALES
Proyecto Convivencia

El Programa de Apoyo Sectorial a la Cohesión Social y Territorial (URUGUAY INTEGRA) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, llama a interesados para la provisión de las consultorías que se detallan, al amparo del artículo Nº 45 del T.O.C.A.F.
Coordinador del Proyecto
Coordinador del Componente Estudios y Políticas
Coordinador del Componente Centralidades Barriales
Consultor Propuestas Tecnológicas en Centralidades Barriales
Consultor Propuestas Sociales en Centralidades Barriales
Los interesados, podrán consultar los términos de referencia e inscribirse en:
www.uruguayconcursa.gub.uy a partir del 1º de julio y hasta el 19 de julio de 2013. Por consultas:
administracion.uruguayintegra@opp.gub.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 21159 Jul 02- Jul 02

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería Nº 788/12 de fecha 29 de junio de 2012, dictada en el expediente Asunto No. 1326/2005, se concedió al Sr. Arnoldo CHURI TELLECHEA, el título minero Concesión para Explotar, por el plazo de 15 años, respecto de un yacimiento de balasto y tosca, afectando el padrón 45.899 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, en un área total de 9 hás. 1158 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 7 al Fº 7 del Libro VI.- EN FE DE ELLO y en

cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintiséis de junio de dos mil trece.-
Esc. Ma. LAURA GARDI COLA
REGISTRO GENERAL DE MINERIA
DI.NA.MI.GE.

Última Publicación

27) $ 2160 3/p 21006 Jun 28- Jul 02

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de NEY y GUIOMAR PREDEBÓN según expediente Nº 2012/14000/12764 para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de una cañada sin nombre afluente del Arroyo Tres Cruces, tributario del Río Cuareim en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de arroz con un volumen solicitado de 2:256.000 m³. El dique de la represa se ubica sobre el padrón No. 5357 y su embalse afecta a los padrones 5357 y 4069 de la 5a. Sección Judicial del Departamento de Artigas, con coordenadas planas X: 379.000 e Y: 6.638.400.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 9 de agosto del año 2013 a las 10:00 horas en la Regional Artigas de la Dirección Nacional de Aguas, sita en calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll
Jefe Regional Artigas - Coordinador
RR HH Región Hidrográfica Cuenca Río Uruguay.

Última Publicación

27) $ 2430 3/p 20890 Jun 28- Jul 02

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Daniela Riva Cuello, exp. 2013/14000/02200, para aprobar un proyecto de represamiento que embalsará 1.025.000 m³ de agua de una cañada, tributaria del Arroyo Rolón, afluente del Arroyo Malo, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de pasturas y sorgo. El dique de la represa y su embalse se ubicarán íntegramente en el padrón Nº 14.176, perteneciente a la 11ª sección catastral del Departamento de Tacuarembó.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 29 de Julio de 2013, a las 10:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas, en la ciudad de Tacuarembó, calle Gral. Rivera Nº 16.-Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera
Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro.

Última Publicación

27) $ 2160 3/p 20799 Jun 28- Jul 02

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, y a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 15.869, del 22 de junio de 1987, notifica por este medio a todos los propietarios y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallarán en el Edicto, que su Directorio, por R. 12.-2004 del 20 de diciembre de 2012, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de varias líneas de conducción de energía eléctrica de 15 KV" y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón en la nómina siguiente:
11va SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU
PADRON, POSIBLE PROPIETARIO;
2551, ROBERTO BANDERA;
8380, DIDO BUZZI VIDART;
6653, FELIX EUGUI;
7831, BRAULIO F. EUGUI;
2572, JUAN MANUEL GRASO.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, y artículo 4º de la Ley 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, y artículo 4º de la Ley 15.869 del 22 de junio de 1987, y quedando en consecuencia citados y notificados a todos los efectos, los propietarios, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
La presente publicación se considera única y suficiente notificación a todos los efectos establecidos en las normas antes referidas.
Las oposiciones, observaciones, recursos, etc. se deducirán por escrito, y deberán presentarse en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub- Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 19520 Jun 18- Jul 02

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU — MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 28 de Junio de 2013

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		5,386500	
BRASIL	REAL	1000		2,229400	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,520600	
JAPON	YEN	3600		99,225000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,944800	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,301200	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,671	2,671
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,061	9,061
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	20,568	20,568
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	20,547	20,547
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	20,547	20,547

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 21268 Jul 02- Jul 02

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a las Empresas que se dirá, a efectos de Notificarse
de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo - Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
1855341, ENRIQUE MACHADO MARIA DE LOS ANGELES, Resolución Nº 168524;
3534365, PEREZ GOMAR FABIANA Y PEREZ GOMAR MARTIN, Resolución Nº 160438;
3764002, XINEL SA, Resolución Nº 168071;
4735219, COITIÑO FERNADEZ CESAR DANIEL, Resolución Nº 155154;
4820577, RODRIGUEZ AGUIAR VERONICA FABIANA, Resolución Nº 148781;
4956836, CURY GONCALVEZ BRAGA JOSE ANTONIO, Resolución Nº 187076;
5167980, ESCUDER ANALIA, Resolución Nº 152161;
5262767, PRONAUTICA SA (EN FORMACION), Resolución Nº 155291;
5442142, EGRANUR SA, Resolución Nº 5442142.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 20945 Jun 28- Jul 02



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo - Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificaciones, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
49981, EGUILUZ PAULLIER HUGO WALTER, Resolución Nº 168523;
251015, SEVES RIVAS CELSO JAIME, Resolución Nº 169384;
374198, HLADIK DE TRAKA PATRICIA, Resoluciones Nº 181081 y 180014;
543734, GOBERTI RODRIGUEZ HECTOR ARMANDO, Resolución Nº 159821;
1802786, DIRODIO NARDACHONE ROBERTO, Resolución Nº 16852;
1873345, GOMEZ SILVA MARCOS FELIZ, Resoluciones Nº168262 y 168261;
1905412, ORTIZ ARISPE ROSA, Resolución Nº 166276;
3171294, CAVALLETTI ARAUJO HECTOR NESTOR, Resolución Nº 172111;
3396834, ABU ARAB ELJATIB SALEIM, Resolución Nº 190681;
3505626, KALECHSZTAJN GROSSMAN JAIME, Resolución Nº 190683;
3577703, NAPPI APRO ELENA MARGARITA, Resolución Nº188023;
3613655, FOCACCIO VILLARINO VICTOR, Resolución Nº157097;
3622072, HILL RODRIGUEZ LAURA, Resolución Nº 168281;
3718618, PARODI PESCE RUBEN, Resolución Nº 170568;
3739354, SONEIRA DE ARTEAGA ARTURO ADOLFO, Resoluciones Nº 168293 y 172103;
3747521, KUEHR RUZICH ELENA VIRGINIA, Resolución Nº 190691;
3759931, PREGO ALONSO ILDA MARÍA, Resolución Nº 172124;
3760053, DACOSTA DIAZFERREIRA JUANA, Resolución Nº 186300;
3785338, SCHETTINI DAL WALTER ADDISON, Resolución Nº 180016;
3793324, ARRALDE SILVA LILIA I, Resolución Nº 185636;
4903124, ARGUINARENA ARIAS GRACIOSA ADELAIDA, Resoluciones Nº 168288 y 168287;
5037104, RODRIGUEZ CARVALLO WILMAR, Resoluciones Nº 102461 y 168306;
5176364, SANCHEZ LALUZ SARA, Resolución Nº 172989;
5208258, MINA ALVAREZ VICENTE FELIPE, Resolución Nº 190386;
5227961, PRONCZUK KUSCHEVA ANNA, Resolución Nº172113;
5250005, PIZZO CACERES WALTER ATILIO, Resolución Nº 168295;
5250847, GOMEZ BLANCA ANGELICA, Resolución Nº 187953;
5268281, FERNANDEZ BLASCO HERMINIA, Resolución Nº 190396;
5277081, PANFILO PAVAN LUIS EDUARDO, Resolución Nº 190727;
5354978, GARCIA RODRIGUEZ LEDA ROSA, Resolución Nº 172115;
5376830, DIAZ GALLARDO FAUSTINO, Resolución Nº 172106;
5389858, ECHEBERRY BULA MARIA ALSIRA, Resolución Nº 168475;
5414334, SUAREZ DE GIOVANNI ANA AMALIA, Resolución Nº 172107;
5520304, DELGADO BUTTURINI MARIO ENRIQUE, Resolución Nº 168292;
5587124, ALVAREZ DETJEN NOEMI MATILDE, Resolución Nº 172119;
5765036, STRANEO PEDEMONTE JOSE MARIA, Resolución Nº 168289;
5819180, SCHEITLER BECH NERY MARGARITA, Resolución Nº 172116;
5878841, BANCHERO SIRI MERIDA CATALINA, Resolución Nº 172110;
5971175, GARCIA ELENA, Resolución Nº 180015;
5973503, CABRERA MARIA DELIA, Resolución Nº 185637;
6006603, RAMA REGAL JOSE MARIA, Resolución Nº 172122;
6164141, CABALLERO B IRENE A, Resolución Nº 187967;
6167679, ESTRADAS MORELL CATALINA, Resoluciones Nº180020 y 180021;
6175026, MENDEZ RUSSO CARLOS, Resolución Nº 168296;
6185921, PEREIRA CESPEDES IRMA ADELA, Resolución Nº 187982;
6200184, BURNIA SCAVINO TERESITA CONCEPCIÓN, Resolución Nº 187971;
6207562, VARELA LOPEZ MARIA DE LAS HERMITAS, Resolución Nº 185638;
6240004, PALERMO DE LEON PABLO, Resolución Nº 180015;
6240914, FERRO CURBELO IRMA, Resolución Nº 187979;
773909957, JUSTITZ DANIEL, Resolución Nº 153561.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 20944 Jun 28- Jul 02



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Colonia 1921, PB, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:

REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
62448, OLANO PAGOLA GLADYS NELLY, Actuación Nº 572590;
340031, VARON VARON YONTOV, Actuación Nº 552160 Ver. 2;
510174, DA SILVA SOARES OSCAR RUBEN, Actuación Nº 586831;
785631, AIRES GIUZZIO NOLBERTO ROQUE, Actuación Nº 581602;
1550707, MORENO SANCHEZ CARLOS ROBERTO, Actuación Nº 582699;
1661060, BRITO GALLI RAUL MANUEL, Actuación Nº 581955 Ver. 2;
1843434, BARCELLI FARIAS JOSÉ, Actuación Nº 628807;
3175753, DOLARA VESPA FERMIN, Actuación Nº 586746;
3310810, WALTER AGUIAR, Actuación Nº 615177;
3512194, RODRIGO ZABALETA MARIA ZULEMA, Actuación Nº 599465;
3576261, LABROCCA MATO MARIO NESTOR, Actuación Nº 65111;
3917422, ELIZEIRE DURE ROBERTO DANIEL, Actuación Nº 584604;
4755474, BECCARIA RODRIGUEZ SERGIO, Actuación Nº 523315;
4932583, DE ABREU CARBONELL CARLOS OMAR, Actuaciones Nº 631899 y 631894;
5188111, GRAZIADIO MEZZASALNA BEATRIZ CATALIA, Actuación Nº 589304;
5228278, COPPOLA DAVIANA ROBERTO, Actuación Nº 483438;
5330740, HELRIGHEL MIGUEL ANGEL, Actuación Nº 649995 Ver. 2;
5414034, NUNEZ BUFFA LAURA, Actuación Nº 499433;
5915394, SILVA SATURNINO, Actuación Nº 557401;
5998770, ARAUJO COLOMBO AQUILINO HEBER, Actuación Nº 620476;
6178171, DOMINGUEZ LIMA ANGELA ESTHER, Actuación Nº 560867;
6178305, FARALL GODOY ELSA ALICIA, Actuación Nº 595479;
6178307, CHALDAIN DOMINGORENA LIBIA ESTHER, Actuación Nº 598035;
6199952, MORTOLA VACCARO MARIA AURELIA, Actuación Nº 597843;
6221003, DOLARA VESPA ALICIA, Actuación Nº 586277;
6222475, VIDAL DOMIGUEZ EMILIA, Actuación Nº 595960;
6236019, URES DELEON AMALIA, Actuación Nº 566007;
6246319, BARCELO PONS JOSE, Actuación Nº 610012;
6250068, VITA MAULELLA SARA ELINA, Actuación Nº 586027;
6307634, ALZAGA TECHERA FELIPE DAOIZ, Actuación Nº 577194;
6310215, BALBOA GRAÑA MARIA MELIDA, Actuación Nº 623972.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20943 Jun 28- Jul 02



Se cita a las empresas que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Montevideo - Colonia 1921, PB, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
3533451, ASTAN SA, Actuación Nº 603631;
3802838, OJEDA BOTTINO JULIO CESAR, Actuación Nº 510799;
5151163, FROMINTOL, Actuación Nº 601395;
5189092, COOPERATIVA DE TRABAJO DE FUNCINOARIOS CERAMICA LAVALLEJA, Actuación Nº 576496;
5242514, GAMBORENA SUAREZ ANA MARIA, Actuación Nº 601611.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20941 Jun 28- Jul 02



El Banco de Previsión Social cita a los Sucesores de Lelia SALDANHA SILVEIRA, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en calle Río Branco 257 (ATYR- BPS), ciudad de Artigas, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.-
Registro de Empresa Nº 5.192.769, Contribuyente Nº 4196446- Lelia SALDANHA SILVEIRA, Nº de Actuación 620105 - Acta Final de Inspección de fecha 17/05/2013.-
Unidad Descentralizada de Atención Integral-Artigas
Dpto. de Artigas.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20939 Jun 28- Jul 02

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Se notifica al Sr. Juan Florencio TECHERA QUINTEROS de la resolución Nº 18 y Res. Nº 42 del Consejo Directivo Central de fecha 30/04/13 y 11 de junio del 2013, recaída en el expte 021745-000050-12 y adj./021745-001208-12 teniendo un plazo para recurrir hasta el décimo día contado desde el siguiente de la publicación en el Diario Oficial.
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2013, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:
18.
(Exp. 021745-000050-12 y adj.) - VISTO: El sumario administrativo dispuesto al funcionario no docente Juan Florencio TECHERA QUINTEROS por Resolución del Sr. Decano Interino de la Facultad de Agronomía Dr. Jorge Monza de fecha 20 de enero de 2012, la que fue notificada al funcionario el día 25 de enero de 2012.-
RESULTANDO: 1) Que, la realización de investigación administrativa y posterior promoción del sumario fueron motivadas por la denuncia efectuada por el Sr. Director interino de la Estación Experimental "Mario A. Cassinoni" de la Facultad de Agronomía Ing. Agr. Enrique Cairús, denunciando que el día 16 de enero de 2012 se constató que dos corderos de la majada de la EEMAC habían sido carneados, y la utilización de un tractor perteneneciente a la Facultad para dicha actividad.-
2) Que, se efectuó la denuncia policial correspondiente (Jefatura de Policía de Paysandú, Dirección de Seguridad Seccional Cuarta), y efectuadas las investigaciones se determinó que la autoría del hecho correspondía al funcionario Juan Techera. Asimismo se constató que uno de los animales faenados fue abandonado en el lugar de su muerte, y el otro fue utilizado en un asado que se realizó en el alojamiento para trabajadores de la empresa constructora Fedal SA (que estaba realizando obras correspondiente a laboratorios del Polo Agroalimentario), y que si bien el funcionario Techera se encontraba de licencia estaba autorizado a alojarse temporamente en el predio de la EEMAC. Remitidas las actuaciones a la justicia penal, expediente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4 Turno de Paysandú, Ficha P/ 303-102/2012 caratulado David Gandolfo Pintos - su denuncia - Techera Quinteros Juan Florencio y Otros" se dispuso la libertad sin perjuicio de Juan Techera, encontrándose el mismo en etapa de presumario penal.-
3) Que, fue dispuesto sumario por Resolución del Sr. Decano Interino de la Facultad de Agronomía Dr. Jorge Monza de fecha 20 de enero de 2012 con suspensión preventiva y retención total de haberes al funcionario no docente Juan Florencio Techera Quinteros a partir de esa fecha, designando al Dr. Sergio Piegas como Instructor del mismo.-
4) Que, el abogado instructor Dr. Sergio Piegas elaboró su infome, que luce agregado de fojas 65 a fojas 89.-
5) Que, en las conclusiones del mismo se hace referencia a que surge de la prueba testimonial, documental, y consideraciones previamente realizadas que el funcionario sumariado ha incurrido en falta administrativa grave por haber obrado en forma contraria a los deberes funcionales de dignidad, decoro, probidad y falta de aptitud moral para el desempeño de su cargo.-
6) Que, dichas conclusiones se fundan en la conducta indebida y reprochable observada por el funcionario Juan Techera, en cuanto encontrándose alojado en una dependencia universitaria se embriagó, utilizó en ese estado bienes de la institución con fines totalmente ajenos a aquellos para los cuales estaba autorizado y participó en la faena de dos lanares pertenecientes a la misma.-
7) Que, se confirió vista al funcionario del informe con fecha 9 de julio de 2012, el que efectuó sus descargos el día 31 de julio de 2012 (fojas 1 a 7 expediente 021745-001208-12).- En los referidos descargos se hace referencia a que la presentación extemporánea de los mismos se debe a que en oportunidad de la notificación no se le proporcionó copia del expediente administrativo, lo cual ocurrió recién el día 13 de julio.- Solicita la nulidad del sumario administrativo por violación a las garantías del debido proceso, y los derechos fundamentales, agravado en el caso del

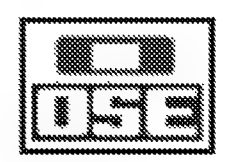
funcionario Techera por su situación de salud (enfermedad de alcoholismo) y su analfabetismo.- Alude además a que Techera no pudo faenar el animal por no saber hacerlo, y que su estado de embriaguez de ese momento, lo vuelve totalmente inimputable.- Solicitó el diligenciamiento de prueba pericial y testimonial.-
8) Que, remitido el expediente al Dr. Sergio Piegas, el mismo concluye que se cumplieron todas las garantías del debido proceso en la tramitación del sumario, y que de la prueba testimonial ofrecida por el funcionario sumariado y diligenciada no surgen elementos que permitan desvirtuar la responsabilidad del mismo, por lo que se ratifican las conclusiones oportunamente efectuadas (fojas 65 a 89).-
9) Que, se confiere nueva vista al funcionario Juan Techera, la que es evacuada en tiempo y forma (fojas 121 a 122).-
10) Que, vuelto a estudio del instructor del sumario Dr. Piegas, entiende que los descargos no desvirtúan las consideraciones efectuadas, por lo que ratifican en todos sus términos los informes agregados (fs 65 a 89 y 104 a 118).-
11) Que, por Resolución del Consejo de la Facultad de Agronomía de la Universidad de la República de fecha 19 de noviembre de 2012 se propuso al Consejo Directivo Central la destitución del funcionario Juan Florencio Techera Quinteros, Oficial Intermedio II Oficial Rural (Esc. E2, Gr. 7, 40 hs. Sem, Puesto No. 63726 EEMAC) por las graves faltas cometidas.-
12) Que, remitido el expediente a la Oficina Nacional del Servicio Civil, se realizó informe jurídico por parte de la Asesoría Letrada, concluyendo que existen elementos suficientes para proceder a la destitución del funcionario.
13) Que, por Resolución de la Comisión Nacional del Servicio Civil No. 29/2013 de fecha 13 de febrero de 2013, se resolvió aconsejar la destitución del funcionario Juan Florencio Techera Quinteros por la causal ineptitud.-
CONSIDERANDO: 1) Que se cumplieron las garantías del debido proceso en la tramitación del sumario, en tanto se le brindó al funcionario la oportunidad de articular su defensa y producir prueba, en este sentido se le notificó la instrucción del sumario, las distintias instancias de producción de prueba, se le permitió el acceso al expdiente, se confirió vista para formular descargos, y se accedió al diligenciamiento de la prueba testimonial por él solicitada, no así la pericial por no considerarse pertinente.-
2) Que quedó acreditado que el funcionario sumariado participó el día 15 de enero de 2012 en la faena de dos lanares pertenecientes a la Estación Experimental Mario Cassinoni de la Facultad de Agronomía, los cuales luego fueron consumidos por él y otros funcionarios de la empresa tercerizada Fedal S.A.- Surge de las declaraciones de los funcionarios de Vigilancia Walter Gómez (fojas 52) y Oscar García (fojas 44 a 47), Andrés Kautz (fojas 49), y los testimonios de los dependientes de la empresa Fedal SA Ernesto Fungueiriño (fojas 20) y Walter Marroni (fojas 21) aportados en sede policial.-
3) Que el funcionario Juan Techera si bien admite en su declaración haber estado en el alojamiento que ocupaban los operarios de la empresa privada Fedal, afirma no recordar nada sobre el asado por el estado de ebriedad en el que se encontraba. Sin embargo su presencia en el asado fue plenamente confirmada por los testigos Walter Gómez, Oscar García y Andrés Kautz antes citadas.-
4) Que también resultó probado en obrados su participación directa en la faena de los animales, fundamentalmente con las declaraciones de los señores Ernesto Fungueriño y Walter Marroni, y la utilización por parte del funcionario sumariado de un tractor de la dependencia universitaria con fines distintos para el cual fue autorizado (llevar leña a su vivienda) que condujo él mismo en estado de ebriedad.-
5) Que el funcionario registra como antecedente en su legajo funcional tres días de suspensión por encontrarse en estado de ebriedad en el lugar de trabajo.-
6) Que teniendo en cuenta la gravedad de la inconducta del funcionario Juan Florencio Techera Quinteros, que implica la violación a los deberes funcionales de rectitud, dignidad, decoro y probidad, y que además evidencia la ineptitud moral para el ejercicio de la función pública, se encuentra plenamente justificada la aplicación de la máxima sanción desciplinaria propuesta consistente en su destitución.-
ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 66 de la Constitución de la República, artículo 50 y 51 de la Ley Orgánica de la Universidad de la República, artículos 7, 19 y 21 del Estatuto del Personal No Docente, y artículo 6 de la Ordenanza de Delegación de Atribuciones en el Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal del 21 de diciembre de 2010, así como lo informado por la Oficina del Servicio Civil y por la Dirección General Jurídica; (Distribuido Nº 280.13);
EL CONSEJO DELEGADO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL
RESUELVE:
1) Destituir al funcionario JUAN FLORENCIO TECHERA QUINTEROS, Oficial Intermedio II Oficial Rural (Esc. E2, Gr. 7 40 hs sem. Puesto No. 63726 EEMAC) por la causal ineptitud.-
2) Notificar personalmente al interesado.
(18 en 18).
DANIEL RODRIGUEZ
DIRECTOR DE DIVISIÓN
SECRETARÍA GENERAL.
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2013, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:
42.
Exp. 021745-000050-12 y adj.) - Atento a lo solicitado por la Facultad de Agronomía, rectificar la res. Nº 18 adoptada por el Consejo Directivo Central en sesión de fecha 30.4.13, referente a la destitución del funcionario Juan Florencia Techera Quinteros, en el sentido que donde dice: ..."EL CONSEJO DELEGADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL,..."... debe decir: ..."EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL,..."..., por así corresponder, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 399.13. (17 en 17).
DANIEL RODRIGUEZ
DIRECTOR DE DIVISIÓN
SECRETARÍA GENERAL.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20931 Jun 28- Jul 02

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO NOTIFICA por este medio a la Sra. Nathalí Dominguez que la fecha de rescisión de su contrato con esta Administración, de acuerdo a su renuncia presentada, es a partir del 23/XI/12.
Ing. Gustavo Lorenzo
Firma por Subrogación del Gerente General.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21249 Jul 02- Jul 04

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 70/2013
FICHA Nº 2127/2012
Ref.- SUSPENSION DE ABOGADO (Dr. Jorge Leonardo SPAOLONZI AYALA)
Montevideo, 26 de junio de 2013.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 136/13/5 de fecha 6 de marzo de 2013, la Suprema Corte de Justicia dispuso suspender en el ejercicio de su profesión, que abarca su calidad de Procurador, de acuerdo a lo establecido en el artículo 140 de la Ley nº 15.750, al Dr. Jorge Leonardo SPAOLONZI AYALA, quien queda por lo tanto inhabilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-
Asimismo se informa que el mencionado profesional fue notificado con fecha 30 de mayo de 2013.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.- Dr. Elbio MENDEZ ARECO, Director General, Servicios Administrativos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 21210 Jul 02- Jul 02

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 71/2013
Ref. DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO (Virginia RIVAS)
Montevideo, 26 de junio de 2013.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia por resolución nº 352/13/17 de fecha 5 de junio de 2013, dispuso desinvestir temporariamente en el ejercicio de su profesión, a la Escribana Virginia Susana RIVAS GOMEZ, quien queda por lo tanto inhabilitada para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-
Asimismo se informa que la mencionada profesional fue notificada con fecha 10 de los corrientes.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.- Dr. Elbio MENDEZ ARECO, Director General, Servicios Administrativos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 21209 Jul 02- Jul 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/03058, 2013-81-1020-01258, 13/00236.
Canelones, 17 de Junio de 2013.-
LLAMADO EXTERNO Nº 15/2013
La Intendencia de Canelones llama a inscripción para la conformación de un registro de Becarios/as, estudiantes del Área de Administración a los efectos de cumplir tareas en distintas dependencias de la comuna.
INSCRIPCIÓN
Serán recibidas en los Municipios de Santa Lucia, Aguas Corrientes, Los Cerrillos y por la Unidad de Selección y Carrera Funcional, Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos, sita en calle Treinta y Tres Nº 671 de la Ciudad de Canelones, hasta el 12 de Julio de 2013 inclusive, en horario de oficina.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.

27) (Cta. Cte.) 3/p 21012 Jul 01- Jul 03

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/03059, 2013-81-1020-01259, 13/00236.
Canelones, 17 de Junio de 2013.-
LLAMADO EXTERNO Nº 17/2013
La Intendencia de Canelones llama a inscripción para la conformación de un registro de Becarios/as, estudiantes del Área de Administración a los efectos de cumplir tareas en distintas dependencias de la Comuna.
INSCRIPCIÓN
Serán recibidas por los Municipios de Ciudad de la Costa, Paso Carrasco, Nicolich, Atlantida, Parque del Plata, Salinas y La Floresta, hasta el 12 de Julio de 2013 inclusive, en horario de oficina.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.

27) (Cta. Cte.) 3/p 21011 Jul 01- Jul 03

Se notifica a los Sres. Levis ROSTAGNOL BERTIN, Nair Noemi ROSTAGNOL BERTIN y Dina ROSTAGNOL BERTIN que se han hecho pasibles a la aplicación de multa de 93.80 UR por 296,00 m² de obras sin permiso en el padrón 480 manzana 68 de la 21a. sección judicial del Departamento, ubicado con frente a calle Fernando Artigas casi Adrián Medina, localidad catastral de Toledo Chico.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20854 Jun 28- Jul 02

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/03062, 2013-81-1020-01131, 13/00236.
Canelones, 17 de Junio de 2013.-
LLAMADO EXTERNO Nº 16/2013
La Intendencia de Canelones llama a inscripción para la selección de dos (2) aspirantes para desempeñar funciones de Ingenieros/as Agrimensores/as, en la Dirección General Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano.
INSCRIPCIÓN
Serán recibidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional, Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos, sita en calle Treinta y Tres Nº 671 de la Ciudad de Canelones, hasta el 12 de Julio de 2013 en horario de oficina.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20853 Jun 28- Jul 02

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/03061, 2013-81-1020-01261, 13/00236.
Canelones, 17 de Junio de 2013.-
LLAMADO EXTERNO Nº 19/2013
La Intendencia de Canelones llama a inscripción para la conformación de un registro de Becarios/as, estudiantes del Área de Administración a los efectos de cumplir tareas en distintas dependencias de la Comuna.
INSCRIPCIÓN
Serán recibidas por los Municipios de Las Piedras, La Paz, Progreso y Sauce, hasta el 12 de Julio de 2013 inclusive, en horario de oficina.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20833 Jun 28- Jul 02

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/03060, 2013-81-1020-01260, 13/00236.
Canelones, 17 de Junio de 2013.-
LLAMADO EXTERNO Nº 18/2013
La Intendencia de Canelones llama a inscripción para la conformación de un registro de Becarios/as, estudiantes del Área de Administración a los efectos de cumplir tareas en distintas dependencias de la Comuna.
INSCRIPCIÓN
Serán recibidas en los Municipios de Pando, Barros Blancos, Suarez, Toledo, Empalme Olmos y Soca, hasta el 12 de Julio de 2013 inclusive, en horario de oficina.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20832 Jun 28- Jul 02

INTENDENCIA DE COLONIA



Colonia, 28 de junio de 2013.-

Se intima a la Sra. Rine Mardero, propietaria de la finca sita en calle Rivera Nª 367 de la Ciudad de Colonia, a poner en condiciones higiénicas adecuadas la vivienda de referencia; en el plazo de 15 (quince) días corridos; bajo apercibimiento de la aplicación de multa de 50 U.R.-.-
Dra. Ivonne Laguna Montes de Oca
Asesor Letrado
Intendencia de Colonia.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21271 Jul 02- Jul 04

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-000541-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los señores Enildo Arellano Recalde y Gloria Winima Termezana Rodríguez y/o sucesores, el pago del saldo de precio de UR 5.33 (Unidades Reajustables cinco con 33/100), más la tasa de condominio de UR 2.oo (Unidades Reajustables dos) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 412.154, solar Nº 10 (anterior 42) de la manzana "A" sito con frente a la calle Gral. Avda. Cesareo L. Berisso Nº 5354, del Ex Barrio en Condominio Nº 2, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de promover la rescisión de la adjudicación por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental".

27) (Cta. Cte.) 3/p 21025 Jul 01- Jul 03

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-004628-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al señor Julio César Sobera González, casado con Clara Pintos y/o sucesores, el pago del saldo de precio de UR 62.4 (unidades reajustables sesenta y dos con 4/100), más la tasa de condominio de UR 2.oo (Unidades Reajustables dos), respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 412.071, solar Nº 105 (anterior 105) de la Manzana "D" sito con frente a la calle Cno. Colman Nº 5537, del Ex Barrio en Condominio Nº 14, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión de la adjudicación por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental".

27) (Cta. Cte.) 3/p 21024 Jul 01- Jul 03

VARIOS

HSBC Bank (Uruguay) S.A. informa a sus clientes que a partir del 1º de agosto de 2013 el costo mensual de las cuentas Crédito Hipotecario y Crédito Automotor será de $ 200 (pesos uruguayos doscientos).
Atención al cliente: 2915 1010
Visite nuestra web: www.hsbc.com.uy
HSBC Bank (Uruguay) S.A. se encuentra supervisado por el Banco Central del Uruguay.
Por más información: www.bcu.com.uy.

Única Publicación

27) $ 270 1/p 21229 Jul 02- Jul 02

DESAFECTACION BIEN DE FAMILIA

Escritura autorizada por la Escribana Verónica Blanco el 10/06/2013, en Salto, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble Salto con el Nº 1545 el 13/06/2013. Luis Alberto Mutte Nuñez, desafecto como bien de familia el inmueble padrón 23935, ubicado en la ciudad de Salto.

27) $ 2700 10/p 20924 Jul 01- Jul 12

Sociedades Anónimas y Balances

BONVILEY S.A.

LEY 15.921
$ 30.000
USUARIA DE ZONA FRANCA.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
24/06/2013, 13354.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 21349 Jul 02- Jul 02

TIELFOS S.A.

LEY 15.921
$ 30.000
USUARIA DE ZONA FRANCA.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
24/06/2013, 13355.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 21348 Jul 02- Jul 02

BONDARA S.A.

LEY 15.921
$ 30.000
USUARIA DE ZONA FRANCA.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
24/06/2013, 13361.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 21347 Jul 02- Jul 02

AZURINAS S.A.

LEY 15.921
$ 30.000
USUARIA DE ZONA FRANCA.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
24/06/2013, 13358.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 21346 Jul 02- Jul 02

BONTEYCO S.A.

LEY 15.921
$ 30.000
USUARIA DE ZONA FRANCA.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
24/06/2013, 13362.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 21345 Jul 02- Jul 02

TIELAND S.A.

LEY 15.921
$ 30.000
USUARIA DE ZONA FRANCA.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
24/06/2013, 13360.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 21344 Jul 02- Jul 02

TREND MARINE S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
24/06/13, 13365.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 21343 Jul 02- Jul 02

TRENDWIN S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
24/06/13, 13366.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 21342 Jul 02- Jul 02

VIGNELAND S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
24/06/13, 13364.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 21341 Jul 02- Jul 02

FLOMBERT S.A.

LEY 15.921
$ 30.000
USUARIA DE ZONA FRANCA.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
24/06/2013, 13357.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 21340 Jul 02- Jul 02

FLARTEX S.A.

LEY 15.921
$ 30.000
USUARIA DE ZONA FRANCA.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
24/06/2013, 13352.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 21339 Jul 02- Jul 02

THIELOS S.A.

LEY 15.921
$ 30.000
USUARIA DE ZONA FRANCA.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
24/06/2013, 13353.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 21338 Jul 02- Jul 02

Consorcio ATEL - SGE

CONTRATO 10/5/2013
INSCRIPCION 10793/2013
SOCIOS ATEL SA Y SISTEMAS DE GESTION EMPRESARIAL SRL
DOMICILIO MONTEVIDEO
OBJETO: SERVICIOS DE CONSULTORIA EN EL MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DE MEJORAS EN LA SOLUCION INFORMATICA PARA EL AREA COMERCIAL DE UTE
PLAZO: LA EJECUCION DEL OBJETO SOCIAL.

Única Publicación

28) $ 1476 1/p 21334 Jul 02- Jul 02

Notice of Appointment of a Liquidator under Section 204 of the BVI Business Company Act.
LA CASA VERDE DE ROCA S.A.
(In Voluntary Liquidation)
Company No. 1670272

NOTICE is hereby given pursuant to Section 204, subsection (b) of the BVI Business Companies Act, 2004 that the Company is in voluntary liquidation. The voluntary liquidation commenced on June, 13th 2013. The Liquidator is Mrs. CANDIDA PASCUA GIL, with address at Ayacucho 1389, Buenos Aires, Argentina.
Dated June, 13th 2013.
(Sgd.) CANDIDA PASUA GIL
Voluntary Liquidator.
Única Publicación
28) $ 2460 1/p 21160 Jul 02- Jul 02

REFORMAS

DENCER CAPITAL PARTNERS S.A.
(antes DENCER CAPITAL PARTNERS AGENTE DE VALORES S.A.)
Reforma de Estatutos

ARTICULO 1.- NOMBRE – PLAZO – DOMICILIO. Constituyese DENCER CAPITAL PARTNERS S.A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.
ARTICULO 2.- OBJETO. A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto muebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Inscripción Nº 5107 el 13/03/2013.
Única Publicación
28) $ 4920 1/p 21330 Jul 02- Jul 02

PROMOTUR INTERNACIONAL S.A.
(antes "BATNA INVESTMENT S.A.")

Reforma de estatutos. Art. 1. Denominación y Plazo. "Constitúyase Promotur Internacional S.A. Su plazo es de 100 años a contar del día de hoy"
Asamblea Extraordinaria: 1/4/2013
RNC: Nº 7096 del 12/4/2013.
Única Publicación
28) $ 984 1/p 21308 Jul 02- Jul 02

BC E&P URUGUAY S.A.
(ex LOGIVOX S.A.)
Reforma de Estatutos

Asamblea Extraordinaria: 04/07/2011
ARTICULO 1. NOMBRE: Constitúyese "BC E&P URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA"
Asamblea Extraordinaria: 16/04/2012
ARTICULO 4. OBJETO.- Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotécnica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) realizar todo tipo de actividades relacionadas con la exploración, prospección y producción de hidrocarburos. Las mismas se podrán realizar siempre que no afecten los monopolios estatales existentes y obteniendo las autorizaciones y concesiones pertinentes, cumpliendo con las normas legales vigentes en la materia. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción: Nº 12.229, 05/06/2013.
Única Publicación
28) $ 4920 1/p 21307 Jul 02- Jul 02

WALTOUN S.A.
Aclaración

En Diario Oficial de fecha 28/9/2012, en el aviso Nº 30197, donde dice "20/9/2012"; debió decir: "18/9/2012", por así corresponder.
Única Publicación
28) $ 180 1/p 21306 Jul 02- Jul 02

ALENCOM S.A.

Asamblea: 21/11/2011
Aumento capital autorizado: R$ 150.000.000 (reales ciento cincuenta millones).
Registro: 24/6/2013, Nº 13391.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 21281 Jul 02- Jul 02

ALENCOM S.A.

Asamblea: 10/9/2010
Aumento capital autorizado: R$ 56.883.554 (reales cincuenta y seis millones ochocientos ochenta y tres mil quinientos cincuenta y cuatro)
Registro: 24/6/2013, Nº 13390.
Única Publicación
28) $ 984 1/p 21280 Jul 02- Jul 02

Compromiso de Fusión
Instituto Botánico La Selva S.A.
La Manchega S.A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley 16.060, se comunica que por respectivas resoluciones de Reunión de Socios de Instituto Botánico La Selva S.A. y de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de La Manchega S.A., ambas de fecha 30 de junio de 2012, se resolvió la fusión por incorporación o absorción (art. 115 inc. 2, ley 16.060) de La Manchega S.A. por parte de Instituto Botánico La Selva S.A. a consecuencia de la cual una vez concretada la fusión, La Manchega S.A. se disolverá sin liquidarse, transmitiendo sus respectivos patrimonios a título universal a Instituto Botánico La Selva S.A. quien será la sociedad absorbente o sobreviviente. A esos efectos, el 30 de junio de 2012 se otorgó el Compromiso de Fusión entre las referidas sociedades, del cual forman parte los anexos que comprenden los Balances Especiales de las dos sociedades cerrados al 30 de junio de 2012. A esa fecha el patrimonio de las sociedades era el siguiente: Instituto Botánico la Selva S.A. (antes Instituto Botánico La Selva S.R.L.): $ 50.777.717 y La Manchega S.A.: $ 51.455695. Se convoca a los acreedores de La Manchega S.A. y de Instituto Botánico La Selva S.A. a justificar sus créditos y a deducir oposiciones en los términos y con el alcance previsto en el artículo 126 de la ley 16.060 en la calle Rafael Eguren 3344, en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El Compromiso de Fusión y los Balances Especiales se encuentran a disposición de los señores acreedores, de lunes a viernes de 10 a 16 horas.
28) $ 68880 10/p 21177 Jul 01- Jul 12

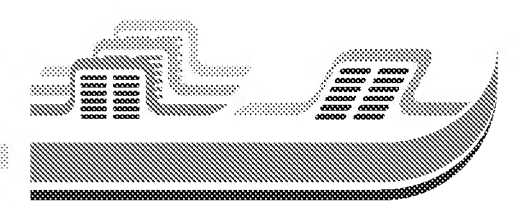
BARDINTOL S.A.

Asamblea: 25/06/2013
Rescate de capital por $ 30.611.681,36. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en el local de Cerrito 461 piso 1, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones en el plazo legal.
28) $ 9840 10/p 20956 Jun 28- Jul 11

SEAPORT TERMINALS MONTEVIDEO SA

Asamblea del 31/03/13, resolvió reducir el capital integrado a: $ 500.000.000 (pesos uruguayos quinientos millones). Documentación en Buenos Aires 275, ciudad de Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 9840 10/p 20560 Jun 25- Jul 08

Cantidad de avisos de fecha 02/07/2013 publicados en esta edición: 86.



Gestión participativa del agua: Consejos Regionales de Recursos Hídricos

Uruguay fue el primer país de Latinoamérica en declarar en la Constitución el acceso al agua potable y saneamiento como un derecho fundamental, mediante la reforma del artículo 47, en el plebiscito de octubre de 2004.

Con esa enmienda se dispuso además que los servicios de agua y saneamiento del país deban ser prestados exclusiva y directamente por personas jurídicas estatales y que se debe priorizar las razones de interés social sobre el interés económico.

Para dar cumplimiento a lo establecido por la nueva legislación, se estipuló la participación de usuarios y sociedad civil en la gestión y control de las fuentes de agua, poniendo en funcionamiento a partir de 2012, en el marco del PLANAGUA, tres Consejos Regionales de Recursos Hídricos de las cuencas del río Uruguay, la laguna Merín y el Río de la Plata.

¿Cuál es la finalidad de estos Consejos?

Su objetivo es asesorar y apoyar a la Autoridad de Aguas en los temas relativos al agua de cada región, en particular a lo atinente a la formulación de planes regionales de recursos hídricos. Asimismo, promueven y coordinan la formación de comisiones de cuencas y acuíferos que permitan dar sustentabilidad a la gestión local de los recursos y administrar los potenciales conflictos por su uso.

¿Cuándo surgen?

El 22 de marzo de 2012 se estableció el Consejo Regional de Recursos Hídricos de la cuenca del río Uruguay (CRRH-CRU). Esta cuenca tiene una superficie de 348.750 km2.

El 20 de junio de 2012 se estableció el Consejo Regional de Recursos Hídricos del Río de la Plata y su frente marítimo. El Río de la Plata y su frente marítimo abarcan aproximadamente 252.000 km2.

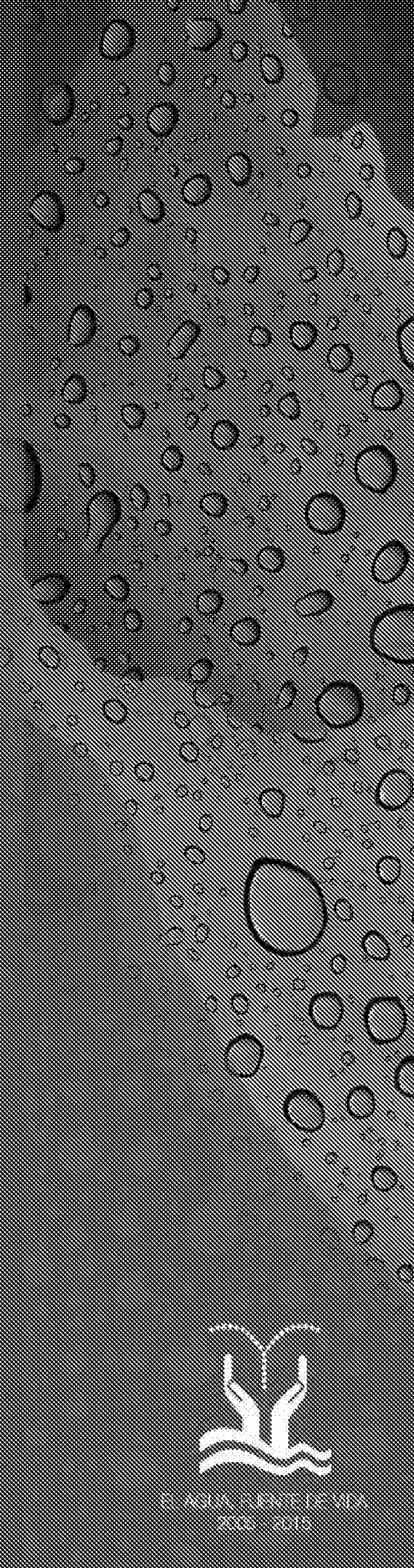
El 29 de junio de 2012 se estableció el Consejo Regional de Recursos Hídricos de la cuenca de la laguna Merín (CRRH-LM). La superficie de su cuenca es de 62.250 km2 de los cuales 33.000 km2 se encuentran en territorio uruguayo y 29.250 km2 en territorio brasilero.

¿Cómo se integran?

Los Consejos Regionales están integrados por un total de 21 delegados: 7 del gobierno, 7 de los usuarios y 7 de la sociedad civil.

En todos los casos son presididos por el Director Nacional de Aguas (DINAGUA) del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) y la vicepresidencia de cada uno de ellos la ocupa el Ministerio encargado de administrar la actividad o el recurso de mayor importancia en cada región.





Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo [illegible]

